NO SE ALTERA EL PRECIO DEL TRIGO
(VER PAG. 3)

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.725

EDICION DE 96 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, jueves 20 de Marzo de 1947

Adaptarán los Horarios de la Administración Pública a la Máxima Economía de Combustibles

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1947
Decreto Nº 6.828|47

CONSIDERANDO:

Que la situación actual, en cuanto atañe a la existencia y disponibilidad de combustibles, impone la continuación de una firme política de ahorro de energía para la producción de luz y fuerza motriz;

Que esta circunstancia exige el máximo aprovechamiento de la luz solar, para todas las actividades que puedan ser realizadas dentro del horario de su duración, sin perjuicio para el interés público;

Que a través del período de experimentación a que dió lugar la aplicación del horario fijado para la Administración Nacional en el Decreto Nº 19.269, dictado en Acuerdo de Ministros el 21 de Noviembre de 1946, se ha advertido la necesidad de dar más flexibilidad a las disposiciones del mismo, a fin de que puedan amoldarse a las verdaderas exigencias de los distintos organismos, sin abandonar, por eso, las directivas que motivaron su sanción;

Que mediante los porcentajes adoptados por dicho decreto para la distribución de los empleados en dos turnos, se resta, en muchos casos, unidad a la labor de las oficinas y, en consecuencia, disminuye su eficiencia;

Que sin perjuicio de ello y siendo necesario aumentar el rendimiento de las oficinas administrativas a fin de facilitar la realización del Plan Quinquenal en cuya consecusión se encuentra empeñado el Gobierno, es preciso organizar las oficinas de manera que sea posible, en cualquier momento, dentro de las horas normales de labor, la ejecución de trabajos urgentes;

Que, por otra parte, tiene también especial empeño en facilitar al público el acceso a las oficinas para que, cómoda y fácilmente, pueda conciliar la necesidad de asistir a ellas con la de no resentir o entorpecer sus actividades privadas ordinarias;

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Desde el 17 de Marzo al 30 de Noviembre de 1947, las oficinas de la Administración Nacional funcionarán de once horas treinta minutos (11 hs. 30 m.) a diez y siete horas treinta minutos (17 hs. 30 m.) de lunes a viernes y, de ocho horas treinta minutos (8 hs. 30 m.) a trece horas (13 hs.) los sábados.

Art. 2º — Durante el período indicado precedentemente, las mesas de entradas, oficinas recaudadoras y aquellas cuyas tareas comprendan la de atender al público, funcionarán de ocho horas treinta minutos (8 hs. 30 m.) a diez y siete horas treinta minutos (17 hs. 30 minutos) de lunes a viernes y, de ocho horas treinta minutos (8 hs. 30 m.) a trece horas (13 hs.) los sábados.

Art. 3º — Sin perjuicio de los horarios que se mencionan, deberán adoptarse las las medidas necesarias en forma de que sea posible, en cualquier momento, el suministro de las informaciones que se requieran y la ejecución de los trabajos urgentes.

Art. 4º — La jornada ordinaria de trabajo en la Administración Nacional será de seis horas (6 hs.) de lunes a viernes, sin perjuicio de extenderla a ocho horas (8 hs.) si las necesidades del servicio lo requieren; y de cuatro horas treinta minutos (4 hs. 30 m.) los sábados.

Art. 5º — Los señores Secretarios de Estado determinarán la distribución del personal estableciendo turnos o guardias, en la forma que consideren más eficientes, para las necesidades de sus respectivos Departamentos.

Art. 6º — Para las provincias y territorios nacionales en que, por razones de clima, luminosidad, etc., resulten inadecuados los horarios establecidos en los Artículos 1º y 2º, se fijarán por el Ministerio respectivo los que mejor convengan a los intereses generales contemplados, tratando que ellos sean determinados con sujeción a las normas establecidas en el presente decreto y las contenidas en el Decreto Nº 19.269 de 21 de Noviembre de 1946.

Art. 7º — Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel Borlenghi. — Ramón Cereijo. — Humberto Sosa Molina. — Juan Atilio Bramuglia. — Belisario Gache Pirán. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Juan Pistarini. — Fidel Anadón. — Bartolomé de la Colina. — Rolando Lagomarsino. — Ramón Carrillo. — José María Freyre.

ENCARA EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EL MUNICIPIO FEDERAL

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1947.
— 6.466|47 —

Visto el adjunto Expediente letra M-44.761|1946, por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional al decreto de creación de la Dirección Municipal de la Vivienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Decreto de 12 de Julio de 1946, por el que se crea la Dirección Municipal de la Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas e Industrias, con las modificaciones dispuestas por el Decreto de fecha 31 de Enero de 1947, suprimiéndose en el mencionado Decreto del 12|7|1946, artículo 2.º, apartado a), la palabra "integral".

Art. 2º — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires promoverá, por separado, la cuestión planteada en estas actuaciones por la Administración Nacional de la Vivienda de la Secretaría de Trabajo y Previsión, relativa a la reglamentación prevista en el artículo 7º del Decreto del señor Intendente Municipal del 12 de Julio de 1946.

Art. 3º — Comuníquese y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

GOZA DE REBAJA EN LOS FLETES FERROVIARIOS UN BANCO DE CREDITO

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1947.
— 6.616|47 —

Visto este Expediente Nº 709|1946 por el que el Banco de Crédito Industrial Argentino solicita se extienda la rebaja del 50 o|o a los materiales y artículos de su pertenencia que se transporten por los ferrocarriles de jurisdicción nacional;

CONSIDERANDO:

Que por S.D. Nº 16.972|45 de fecha 18 de Julio de 1946 se dispuso que el Banco de Crédito Industrial Argentino como Institución Oficial se encuentra en las mismas condiciones que el Banco de la Nación Argentina y el Banco Hipotecario Nacional, y al igual que ellos cumple funciones de carácter bancario y no de índole comercial privado, correspondiéndole por consiguiente la rebaja del 50 o|o con que deben aforarse los pasajes de sus empleados, cuando por razones de servicio viajen por los ferrocarriles de jurisdicción nacional;

Que por análogos fundamentos, corresponde extender la franquicia a los materiales y artículos de propiedad de dicho Banco, cuando su transporte obedezca al cumplimiento de los fines públicos a esa Institución asignados;

Por ello, de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que los materiales y artículos de propiedad del Banco de Crédito Industrial Argentino, serán aforados con el 50 o|o de rebaja en los ferrocarriles de jurisdicción nacional, cuando su transporte obedezca al cumplimiento de los fines públicos a esa Institución asignados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini.

Distribuirá la Secretaría de Industria y Comercio las Cuotas de Importación de Productos Azufreros

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1947
Decreto Nº 4.483

Visto el Decreto Nº 29.246|45 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 29.246 del 17 de Noviembre de 1945 declaróse de interés nacional la producción de azufre con el objeto de fomentar la industria azufrera argentina, poniéndose así en movimiento los previstos del decreto Ley Nº 14.630|44 y su reglamentario Nº 18.848|45 sobre Fomento y Defensa de la industria nacional;

Que de entre las medidas protectorias propiciadas en los referidos Decretos Nros. 14.630|44 y 18.848|46 se adoptó, en dicha emergencia, la fijación de "cuotas de importación" por el término de cinco años;

Que en el último párrafo del artículo 4º del Decreto Nº 29.245|45 se estatuyó que la distribución de las cuotas de importación, a efectuarse por la Secretaría de Industria y Comercio, se ajustaría a las condiciones establecidas en la Resolución conjunta de los Ministros de Hacienda establecidas en la Resolución conjunta de los Ministerios de Hacienda y Agricultura Nº 59, del 31 de Enero de 1944;

Que la experiencia recogida durante la aplicación del ya citado Decreto número 29.246, aconseja apartarse de las normas enunciadas en la Resolución Nº 59, en cuanto ellas colocan en una injustificada situación de privilegio a los revendedores del producto, en desmedro de los usuarios directos, industriales en su mayoría; y afectan el propósito reiteradamente manifestado por el Poder Ejecutivo, de prestar su amplio y eficaz apoyo para contribuir al progreso y consolidación de las industrias del país;

Que la Secretaría de Industria y Comercio, por su conocimiento del problema de la distribución de las cuotas de importación, se halla plenamente capacitada para dictar las normas que aconsejen las conveniencias del mercado;

Que si bien no se ha fijado aún las cuotas de importación de arrabio a que se refiere el Decreto Nº 6.670, de 8 de Marzo de 1946, debe entenderse que las consideraciones precedentemente formuladas son aplicables al mismo, por la similitud existente entre ambos decretos; en cuanto a las normas de distribución de cuotas de importación que el uno y al otro establecen;

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º — Quedan sin efecto el último párrafo del artículo 4º del Decreto Nº 29.246, de fecha 17 de Noviembre de 1945 y el último párrafo del artículo 5º del Decreto Nº 6.670 de fecha 8 de Marzo de 1946, que se refieren a la aplicación de la Resolución conjunta de los Departamentos de Agricultura y de Hacienda Nº 59, de fecha 31 de Enero de 1944.

Art. 2º — La Secretaría de Industria y Comercio al fijarse las cuotas de importación previstas por los decretos citados en el artículo anterior, establecerá las normas de distribución que considere convenientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Ramón A. Cereijo. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Humberto Sosa Molina. — Angel G. Borlenghi. — Fidel L. Anadón. — Juan Atilio Bramuglia. — Belisario Gache Pirán. — Juan Pistarini. — Rolando Lagomarsino.

SUMARIO
Ver página 8

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Desígnase Obispo titular de San Luis al Revdo. Pbro. Dr. Emilio Di Pasquo.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1946.

22.475|46. — 1.133. — Vistos los términos en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha 9 de Diciembre del corriente año, presta su acuerdo para que se otorgue el pase a la Nota número 14.734 de 11 de Noviembre ppdo., en la que la Nunciatura Apostólica comunica que Su Santidad el Papa Pío XII se ha dignado elevar como titular, al Obispado de San Luis, al Rvdo. Presbítero doctor Emilio Di Pasquo, presentado oportunamente por el Gobierno Argentino para tal designación, en cumplimiento de disposiciones constitucionales relativas al ejercicio del derecho de Patronato, y autoriza su consagración episcopal y la toma de posesión de dicha Diócesis, sin esperar la llegada de las respectivas Bulas que las circunstancias actuales retrasarían aún notablemente,

El Presidente de la Nación Argentina— haciendo uso de los derechos del Patronato que le confiere el Inciso 9º del Art. 86 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a la Nota Nº 14.734 del 11 de Noviembre de 1946, con las reservas correspondientes al Patronato Nacional, por la que la Nunciatura Apostólica comunica que Su Santidad el Papa Pío XII ha elevado a la Sede Vacante de San Luis, como Obispo Titular, al Revdo. Presbítero doctor Emilio Di Pasquo (Cl. 1899, D. M. Nº 2, Matr. Nº 167.979), y lo autoriza a recibir la consagración episcopal y a tomar posesión de la Diócesis de San Luis, sin esperar la llegada de las Bulas que oportunamente serán remitidas por la Secretaría de Estado del Vaticano.

Art. 2º — Señálase el día 23 de Diciembre del año en curso a las 12 horas para que S. E. el Señor Obispo preste el juramento de fidelidad a la Patria y a la Constitución, como lo prescribe la Ley con arreglo a la fórmula inserta al pie del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Confírmase en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, al Dr. D. Ricardo de Labougle.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1946.

23.957|46. — 1.180. — Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, en su sesión del 13 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase el nombramiento del doctor D. Ricardo de Labougle, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, hecho en comisión por Decreto Nº 15.475, de 4 de Noviembre último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Departamento de Cultura — Concédese licencia extraordinaria a un funcionario.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.

4.897|47. — 4.706. — Visto el pedido de licencia extraordinaria que sin goce de sueldo formula el funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), con funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Don Adolfo J. Schwelm Cruz, y lo que con tal motivo expresa el señor Director del Departamento de Cultura de la Cancillería;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.º del Decreto N.º 10.542, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 14 de Setiembre de 1946, y atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a partir del 2 de Enero próximo pasado, al funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), con funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, D. Adolfo J. Schwelm Cruz, debiendo reemplazarlo en las tareas que tiene asignadas en el Departamento de Cultura de la Cancillería, la Auxiliar Principal señorita Helena Uriburu, quien, de conformidad con lo que sobre el particular estipula el Artículo 3.º del Decreto N.º 10.542, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 14 de Septiembre de 1946, tendrá derecho a la percepción de la diferencia de haberes correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Servicio Exterior. — Nómbrase y destínanse funcionarios

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.

4.901|47. — 5.067. — Visto las vacantes existentes y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 5 - Inciso 1.º - Item 1) Funcionario de la categoría "D" Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase) al señor Emilio Ramón Pastore (M. 2.152.008, D. M. 33, Clase 1906, C. I. N.º 54.507, Pol. Rosario, Santa Fe); Funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase) al señor Francisco López Bustos (M. 3.788.478, D. M. 61, Clase 1917, C. I. N.º 306.899, Pol. Rosario, Santa Fe); Funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul) al Auxiliar 2.º (Anexo 5, Inciso 1.º, Item 1) D. Leonardo Taietti (M. 821.943, D. M. 68, Clase 1911, C. I. N.º 832.410, Pol. Capital Federal) y en el Inciso 4.º, Item 1, Personal Administrativo adscripto al Servicio Exterior, Auxiliar Mayor, al señor José de Silva e Souza (Matr. N.º 269.596, D. M. 2, Clase 1862, C. I. N.º 401.289, Pol. Capital Federal).

Art. 2.º — Destínase al Consulado General en Londres, como Cónsul adscripto, al Funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase, D. Francisco López Bustos; a la Embajada de la República en China, al Funcionario de la categoría "I", Agregado D. Leonardo Taietti y al Auxiliar Mayor D. José de Silva e Souza.

Art. 3.º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Servicio Exterior. — Promuévese, déjase sin efecto cesantía, nómbrase y dase destino a funcionarios.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.

4.902|47. — 5.069. — Visto las vacantes existentes y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 5, Inciso 1.º, Item 1) a Funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), al Funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, Inciso 4, Item 1), D. Roberto White (M. 0.264.191, D. M. 2, Clase 1915).

Art. 2.º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha, la cesantía del Señor Jorge Angel Guillermo Brinemann (M. 0.270.455, D. M. 2, Clase 1916) del cargo de Funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, Anexo 5, Inciso 4.º, Item 1) dispuesta por Decreto número 17.457, de 7 de Noviembre de 1946.

Art. 3.º Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 5, Inciso 1.º, Item 1) Funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase) al Señor Máximo Echetcopar (M. 0.252.044, D. M. 2, clase 1912) y, Funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase) al Señor Amos Amaduzzi (M. 0.510.883, D. M. 2. Clase 1896).

Art. 4.º Destínase al Consulado General de la República en El Cairo, al funcionario de la categoría "D", Cónsul General de primera clase, D. Máximo Echetcopar.

Art. 5.º Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Servicio Exterior. — Apruébase adquisición directa

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.

5.095|47. — 5.350. — Visto el expediente Vs. C. 668|947, iniciado por S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, D. Federico Cantoni, por el que solicita la compra de tres automóviles para el uso oficial de la Representación a su cargo, y,

Considerando:

Que la partida asignada en el presupuesto del corriente año para gastos de esta naturaleza, no permite la adquisición del número de automóviles solicitados, pudiendo, en cambio adquirirse solamente uno de ellos,

Que en virtud del régimen dispuesto por el Poder Ejecutivo sobre permisos para la compra de automotores, no es posible cumplir con todos los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes en materia de licitaciones, obligando con esto a que en ciertos casos deba apartarse de tales exigencias,

Que el precio oficial establecido por el régimen mencionado hace que toda licitación pública o privada resulte inoperante, por tratarse de vehículos de determinada marca,

Que por otra parte, el reducido número de coches a la venta exige resolver su adquisición en plazo breve, a efecto de aprovechar las reducidas ofertas existentes,

Que igualmente deben adquirirse los repuestos necesarios, en previsión de dificultades que podrían presentarse para su compra en el exterior, los que han sido presupuestados por la firma proveedora con un apreciable descuento,

El Presidente de la Nación Argentina, En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que proceda a la adquisición, en forma directa, a la firma Buxton Limitada S. A., de un automóvil cuyas características se indican a continuación, en el precio que igualmente se consigna:

		m$n.
1	(Un) automóvil Hudson Comodoro, seis de gran lujo, Sedan de cuatro puertas, seis cilindros, 102 HP., modelo 1946, serie 52, equipado con cuatro neumáticos 15 x 650, una rueda auxilio sin neumático y su correspondiente juego de herramientas	15.100
	Repuestos para el vehículo de referencia, según presupuesto de la casa Buxton Limitada S. A., hasta . . .	1.000
	total	16.100

Art. 2.º — La suma de diez y seis mil cien pesos moneda nacional (pesos 16.100.— m|n.), a que asciende la compra que se dispone por el artículo precedente, deberá imputarse al Anexo 5, Inciso 6, Item 4, Partida 1, del Presupuesto para el año 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PERON. — J. Atilio Bramuglia. — A. G. Borlenghi. — R. A. Cereijo. — F. L. Anadón. — B. Gache Pirán.

Intervención de la Propiedad Enemiga — Designación

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.

5.096|47. — 5.500. — Visto: Las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Designar, con imputación a la cuenta especial: "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Intervención de la Propiedad Enemiga" - Item 1 - Personal Administrativo y Técnico, con la categoría de: Oficial 7.º, al señor Héctor Raúl Florentino Sedo (Mat. N.º 2.679.259 - D. M. N.º 42, Clase 1893, C. I. 3.313.387, Policía de Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Culto. — Nombramiento en el Arzobispado de La Plata

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.

5.097|47. — 5.550. — Visto el Decreto N.º 3.286 (M. 142) de 5 de Febrero de 1947, por el que se disponen confirmaciones, promociones y nombramientos de personal de los Items Clero, 1 (Personal Administrativo y Técnico Profesional) y 3 (Personal de Servicio) en los Arzobispados y Obispados, a partir del 1.º de Enero del año en curso, de conformidad con el contenido real del Inciso 7.º (Culto) del Anexo 5.º (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto), según la discriminación establecida por la Ley de Presupuesto N.º 12.931 para 1947; y

Considerando:

Que el Arzobispado de La Plata ha elevado las propuestas de designación a nombre de los Pbros. Avelino Ignacio Gómez Ferreyra e Ignacio Frailuna, para los cargos de Secretario de Vicaría Foránea y de Capellán de Coro, respectivamente, ambos del Item Clero, los que no se incluyeran en el decreto arriba citado;

Que la antigüedad al 1.º de Enero ppdo., solicitada a favor de los propuestos, corresponde reconocerse por cuanto se hallaban desempeñando sus funciones desde esa fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En el Arzobispado de La Plata, con antigüedad al 1.º de Enero de 1947 y con imputación al Item Clero del Inciso 7.º del Anexo 5.º, de la Ley de Presupuesto para 1947, N.º 12.931: Secretario de Vicaría Foránea al Pbro. Avelino Ignacio Gómez Ferreyra (Cl. 1904, D. M. 1, M. 54.059); Capellán de Coro al Pbro. Ignacio Frailuna (Cl. 1911, D. M. 19, M. 1.111.777).

Art. 2.º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Fué Prorrogada Hasta el 15 de Abril Próximo la Vigencia del Precio de Diez y Siete Pesos por Cien Kilos de Trigo

Decreto Nº 6.761|47

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1947

Visto el Decreto Nº 3.408, de 8 de Febrero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que las entidades representativas de los productores de trigo han solicitado el mantenimiento del precio de $ 17,— m|n. por cada 100 kilogramos fijado para las primeras 300 toneladas que cada productor venda al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, durante un plazo mayor que el establecido por el mencionado decreto, aduciendo las dificultades de diverso orden que se han opuesto hasta el momento para que en algunas zonas se pudieran concretar las ventas antes del 15 del corriente;

Que es propósito del Poder Ejecutivo favorecer la realización de tales operaciones para no privar a los productores de los beneficios que dicho precio les representa, además por encontrarse justificadas las razones que impidieron la oportuna negociación del trigo cosechado;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de Abril próximo el período fijado para la vigencia del precio de diez y siete pesos moneda nacional ($ 17,— m|n.) por cada cien (100) kilogramos, para las primeras trescientas (300) toneladas que cada productor venda al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, de Trigo Cosecha 1946|47, grado Nº 2, base setenta y ocho (78) kilogramos de peso hectolítrico, según las disposiciones del Decreto Nº 16.942, de 2 de Noviembre de 1946.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Declárase Terminada la Comercialización de la Cosecha de Cebada de 1940 - 1941

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.

— 4.917|47 —

Visto el Expediente Nº 10.033|43, relacionado con el resultado de la comercialización de la cosecha de cebada 1940|41, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos números 7 y 8 del Decreto Nº 43.843 de fecha 6 de Julio de 1934 establecen que las operaciones de compra y venta de granos serán sometidas al Poder Ejecutivo por ciclos de cada especie, a los efectos de considerar los procedimientos adoptados en cada caso, y que las rendiciones de cuenta se harán en idéntica forma, cuando termine la compra y venta total de granos de cada producto, quedando la documentación correspondiente en la Junta Reguladora de la Producción Agrícola a disposición de la Contaduría General de la Nación;

Que las operaciones emergentes de la negociación de la cosecha de cebada 1940|41 están totalmente terminadas, a excepción de los saldos en estado de gestión judicial que acusan los negocios de que se da cuenta en planilla anexa, y que, por considerarse incobrables, estímanse de escasa significación las modificaciones que podrían producirse en el resultado final;

Que en la comercialización de la cosecha de cebada 1940|41 se han cumplido todos los recaudos determinados por las disposiciones sobre la materia y que, no obstante la existencia de reducidos saldos insolutos, resulta conveniente desde todo punto de vista no demorar el pronunciamiento sobre lo actuado y considerar definitivamente cerrado el balance correspondiente a la citada cosecha;

Que cabe admitir la posibilidad de ajustes, por lo que es necesario señalar el procedimiento a seguir en tales circunstancias;

Por ello y lo propuesto por el Banco Central de la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento seguido por la Junta Reguladora de la Producción Agrícola en las operaciones de compra-venta de seiscientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (681.465.000) kilogramos de cebada de la cosecha 1940|41, cuyo balance acusa un quebranto de veintiún millones setenta y seis mil setecientos once pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 21.066.711,72 m|n.), totalmente consolidado con obligaciones del Tesoro Ley 12.817, entregadas según lo dispuesto por Decreto Nº 140.535 del 14 de Enero de 1943.

Art. 2º — La suma de ($ 17.480,24 m|n.) diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional que arrojan las cuentas consideradas incobrables, detalladas en planilla anexa que forma parte del presente decreto, será registrada en una cuenta especial, debiendo depositarse los ingresos que se produzcan en la cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina, denominada "Junta Reguladora de la Producción Agrícola. Decreto Nº 140.535|43".

Asimismo, las diferencias que resulten como consecuencia de ajustes diversos, ya sean a favor o en contra, serán también registradas en la cuenta interna a que se alude en el primer párrafo del presente artículo, y depositadas o cargadas en la mencionada en último término de dicho párrafo. Por el movimiento de fondos que así se produzca, se cumplirán las disposiciones que rigen para las demás operaciones según la Ley 12.817 y su decreto reglamentario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

FIJAN INDEMNIZACIONES POR TRASLADO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

Decreto N.º 5.736|47 **Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947**

5.736|47

Visto el Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 17.089|46 de fecha 6 de Noviembre de 1946, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 9º, deben ajustarse las asignaciones que rigen en los Ministerios de Guerra y Marina y Secretaría de Aeronáutica, correlativas a las que trata dicho decreto;

Que por razones justificadas de su misión específica y las que se derivan de la división jerárquica establecida por las leyes orgánicas de las respectivas instituciones armadas, es necesario contemplar algunas situaciones que no tuvo en cuenta dicho acto del P. E., de carácter general;

Que en lo concerniente a indemnización por traslado la aplicación de la escala propuesta por los Ministerios de Guerra y Marina y Secretaría de Aeronáutica es menor en los grados de General, Almirante y Brigadier y mayor en las jerarquías de oficial, suboficial y soldado, por consultar así la necesidad del personal de categoría inferior;

Que está previsto en el artículo 7º del decreto en cuestión la forma de resolver los casos no tratados;

Que una medida de buena administración exige uniformar en las fuerzas de tierra, mar y aire las asignaciones que deben regir para los miembros que las componen,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécense para el personal militar del Ejército, Armada y Aviación, las siguientes escalas de asignaciones:

a) **VIATICOS:**

	m$n.
General de Ejército, Almirante y Brigadier General	
General de División, Vice-Almirante y Brigadier Mayor	50.—
General de Brigada, Contra-Almirante y Brigadier	
Coronel, Capitán de Navío y Comodoro	
Teniente Coronel, Capitán de Fragata y Vice-Comodoro	40.—
Mayor, Capitán de Corbeta y Comandante	
Capitán y Teniente de Navío	30.—
Teniente 1º, Teniente de Fragata y 1er. Teniente	
Teniente y Teniente de Corbeta	20.—
Subteniente, Guardiamarina y Alférez	
Suboficial Mayor	20.—
Suboficial Principal	
Sargento Ayudante, Suboficial 1º y Suboficial Ayudante	15.—
Sargento 1º, Suboficial 2º y Suboficial Auxiliar	
Sargento y Cabo Principal	
Cabo 1º y Cabo Mayor	
Cabo y Cabo 2º	
Cadetes y Soldados Voluntarios	10.—
Aspirantes y Soldados conscriptos	8.—

b) **INDEMNIZACION POR CAMBIO DE DESTINO:**

General de Ejército, Almirante y Brigadier General	
General de División, Vice-Almirante y Brigadier Mayor	1.000.—
General de Brigada, Contra-Almirante y Brigadier	
Coronel, Capitán de Navío y Comodoro	900.—
Teniente Coronel, Capitán de Fragata y Vice-Comodoro	700.—
Mayor, Capitán de Corbeta y Comandante	600.—
Capitán y Teniente de Navío	
Oficiales Subalternos	500.—
Suboficial Mayor	450.—
Suboficial Principal	
Sargento Ayudante, Suboficial 1º y Suboficial Ayudante	350.—
Sargento 1º, Suboficial 2º y Suboficial Auxiliar	
Sargento y Cabo Principal	
Cabo 1º y Cabo Mayor	250.—
Cabo y Cabo 2º	
Soldado (Voluntario)	200.—

Art. 2º — Las asignaciones precedentes entrarán en vigor a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (Dirección General de Administración).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Angel Borlenghi. — Juan Bramuglia. — Ramón Cereijo. — Belisario Gache Pirán. — Fidel Anadón. — Juan C. Picazo Elordy. — Juan Pistarini. — Bartolomé de la Colina.

PODRAN DESCONTARSE A EMPLEADOS PUBLICOS LAS CONTRIBUCIONES DE INDOLE MUTUALISTA

Decreto Nº 6.786|47

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1947

Visto lo manifestado por el Ministerio de Hacienda en el sentido de que sean mantenidas las Resoluciones números 208, 66, 700, 38 y 7, de fechas 14 de Julio de 1933, 22 de Febrero de 1934, 18 de Noviembre de 1935, 20 de Enero de 1937 y 25 de Enero de 1940, respectivamente, dictadas por ese Departamento, por las cuales se autorizara a su Dirección de Administración a descontar de los sueldos del personal de sus dependencias las cuotas por servicios de diversa índole de la Asociación de Empleados de la Dirección General de Aduanas, Asociación de Protección Mutua de la Contaduría General de la Nación, Asociación de Protección Recíproca entre Empleados del Ministerio de Hacienda, Sociedad Cooperativa de Crédito, Ahorro y Mutualidad de Impuestos Internos Limitada y Asociación de la Ayuda Mutua (Caja de Socorros para el Personal de la Casa de Moneda);

CONSIDERANDO:

Que las autorizaciones a que se hace referencia fueron otorgadas en mérito a la facultad conferida a los Departamentos de Estado por el Acuerdo de Ministros de 26 de Septiembre de 1932;

Que las entidades de que se trata cumplen finalidades de ayuda mutua, de socorros y de préstamos, que los acuerdan ajustando el procedimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia;

Que el Poder Ejecutivo no puede permanecer ajeno a todo lo que signifique la cooperación entre los propios agentes del Estado, cuando la finalidad perseguida asume, como en estos casos, características de ayuda mutua.

Por ello, y atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Hacienda para que, en concordancia con lo determinado por el Acuerdo de Ministros de 26 de Septiembre de 1932, proceda por su Dirección General de Administración a efectuar los descuentos de los haberes del personal de sus dependencias, de los afiliados a las siguientes entidades y como consecuencia de los compromisos que los mismos hayan contraído, según las especificaciones que en cada caso se indica:

Asociación de Empleados de la Dirección General de Aduanas: Cuota social; policlínico (Decreto-Ley 24.499); subsidio por fallecimiento y por maternidad; Decreto Nº 6.754 (crédito con afectación) y Decreto Nº 32.545 (crédito comercial sin afectación).

Asociación de Protección Mutua de la Contaduría General de la Nación: Cuota social; policlínico (Decreto-Ley número 24.499); subsidio por fallecimiento y Decreto Nº 6.754 (crédito con afectación).

Asociación de Protección Recíproca entre Empleados del Ministerio de Hacienda: Cuota social; consultorio médico; subsidio por fallecimiento; policlínico (Decreto-Ley Nº 24.499); Decreto número 6.754 (crédito con afectación) y Decreto Nº 32.545 (crédito comercial sin afectación).

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ahorro y Mutualidad de Impuestos Internos Limitada: Cuota social; subsidio por fallecimiento; Decreto Nº 6.754 (crédito con afectación) y Decreto Nº 32.545 (crédito comercial sin afectación).

Asociación de Ayuda Mutua (Caja de Socorros para el Personal de la Casa de Moneda) Cuota social; policlínico (Decreto-Ley Nº 24.499); Decreto Nº 6.754 (crédito con afectación) y Decreto número 32.545 (crédito comercial sin afectación).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Hacienda

SUFRIRAN UNA MULTA HASTA EL DECUPLO DEL IMPORTE FALSAS DECLARACIONES ADUANERAS

Ley N.° 12.949|47

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETCETERA. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.° — Cualquier falsa declaración, acto u omisión, sean o no con intención de defraudar, que en documentos aduaneros lleven a la percepción del servicio de estadística, en cantidades menores a las legítimamente adeudadas por las mercaderías que se importen, transiten o exporten, serán juzgadas con arreglo al procedimiento de las ordenanzas de aduana y leyes complementarias, pero penadas con una multa de hasta el décuplo del importe que el fisco hubiere dejado de percibir, salvo los casos en que el hecho esté reprimido con una pena mayor.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 5 de Febrero de 1947.

J. H. Quijano. — Ricardo C. Guardo.
Alberto H. Reales. — Rafael González.

QUEDA EXIMIDA DEL PAGO DE SERVICIO DE GUINCHE EN PUERTOS NACIONALES LA DESCARGA DE LEÑA Y MADERA

Ley N.° 12.950|47

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETCETERA. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.° — Exímese transitoriamente del pago del servicio de guinche, en el puerto de la Capital y demás puertos del interior, la descarga de leña, carbón de leña y madera que, procedente de las zonas de producción se embarque para ser transportada por vía fluvial a la Capital Federal.

Art. 2.° — En igual forma exímese, en el puerto de Santa Fe, en la parte que a la Nación corresponde, del pago de los servicios de tracción, plazoleta y guinche y de otro gravamen que pese sobre los transportes de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 5 de Febrero de 1947.

J. H. Quijano. — Ricardo C. Guardo.
Alberto H. Reales. — Rafael González.

Ministerio de Agricultura

Orden de retención Nro. 124, Ejercicio 1946

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.336|47. — 5.467. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y atento lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto N.° 111.641, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 27 de Enero de 1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del de Agricultura, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de seiscientos treinta mil novecientos setenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 630.974,67 m|n.), destinada a atender el pago de los servicios de pasajes, fletes y acarreos prestados a las distintas dependencias del Departamento de Agricultura, durante el año 1946, por las compañías de ferrocarriles, navegación, etc., que se encuentran comprendidos en lo dispuesto por el Art. 5.° del Acuerdo de Ministros N.° 111.641 de fecha 27 de Enero de 1942.

Art. 2.° — La suma de referencia, se imputará de conformidad al siguiente detalle:

ANEXO H — PRESUPUESTO 1946:

13-1-8 Ministerio	$ 320.87	
13-2-8 Subsecretaría	„ 1.653.52	
13-3-8 Agricultura	„ 26.927.—	
13-4-8 Ganadería	„ 18.029.09	
13-5-8 Administración	556.19	
13-6-8 Econ. Rural y Estadística ..	„ 51.910.16	
13-7-8 Asuntos Jurídicos	„ 4.904.10	
13-8-8 Ens. y Fomento Agrícola	„ 15.889.28	
13-9-8 Laboratorios e Investigac. ..	„ 36.315.69	
13-10-8 San. Veg. y Acridiología ..	„ 9.186.34	
13-11-8 Tierras y Bosques	„ 10.037.40	
13-12-8 Defensa Nacional	„ 1.000.—	
13-13-8 Informaciones	„ 4.420.07	$ 181.149.71
Dec. 21.349 del 12|9|945 prorrogado para 1946 por el N.° 2.174 del 22|1|46 (Lucha contra la langosta)		„ 334.999.69
Ley 12.834 — Ap. A (Lucha contra la langosta)		„ 114.825.27
		$ 630.974.67

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden de Retención N° 126. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 28 Febrero de 1947.

5.337|47. — 5.468. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y atento las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000,— m|n.) destinada al pago a favor del personal dependiente de las distintas reparticiones del Ministerio citado en último término del subsidio familiar y bonificaciones por mayor costo de la vida correspondientes al año 1946 conforme a lo dispuesto por los Acuerdos de Ministros Nros. 24.515|45 y 29.012|45 dictados con fechas 9|10|45 y 24|11|45 respectivamente y de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Subsidio familiar	150.000
Bonificaciones por mayor costo de la vida	100.000
	250.000

Art. 2° — La citada cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000.— m|n.) se imputará al Presupuesto de 1946 - Acuerdo de Ministros N° 34.685|45 del 31 de Diciembre de 1945.

Art. 3° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden de Retención N° 127. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.338|47. — 5.469. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición del Departamento de Agricultura, la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 40.000,— m|n.), destinada a completar el pago a favor del personal de su dependencia, designado en partidas individuales y globales del Presupuesto de 1946, de la diferencia de sueldo mínimo establecido por la Ley N° 12.832, durante el período comprendido entre el 22 de Agosto al 31 de Diciembre de 1946, inclusive.

Art. 2° — La suma de referencia se imputará a la cuenta "Ley N° 12.832" (Ejercicio 1946).

Art. 3° — Tómese nota, comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden de Retención N° 128. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.339|47. — 5.470. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición del Departamento de Agricultura, la suma de Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Ocho Pesos con Ochenta y Nueve Centavos Moneda Nacional ($ 1.445.608,89 m|n.), para abonar al personal de su dependencia designado en partidas individuales del Presupuesto de 1946 (Anexo H.) el importe correspondiente al sueldo anual complementario por el año 1946, autorizado por la Ley N° 12.915.

Art. 2° — La suma de referencia se imputará a la cuenta "Ley N° 12.915" (Ejercicio 1946).

Art. 3° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden de Retención N° 129. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.340|47. — 5.471. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—,

DECRETA:

Artículo 1° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición del Departamento de Agricultura, la suma de Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional ($ 94.749,50 m|n.), para abonar al personal de su dependencia, designado en partidas globales del Presupuesto de 1946 (Anexo H), el importe correspondiente a Asignaciones y Jornales Anuales Complementarios por el año 1946 autorizado por la Ley N° 12.915.

Art. 2° — La suma de referencia se imputará a la Cuenta "Ley N° 12.915" (Ejercicio 1946).

Art. 3° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden de Retención N° 130. — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.341|47. — 5.472. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición del Departamento de Agricultura, la suma de Dieciocho Mil Quinientos Noventa Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional ($ 18.590,50 m|n.), para abonar al personal de su dependencia, designado en partidas globales del Presupuesto de 1946 (Anexo H), el importe correspondiente a Asignaciones y Jornales Anuales Complementarios por el año 1946, autorizado por la Ley N° 12.915.

Art. 2° — La suma de referencia se imputará a la Cuenta "Ley N° 12.915" (Ejercicio 1946).

Art. 3° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden de retención Nro. 131, Ejercicio 1946

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.342|47. — 5.473. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición del Departamento de Agricultura, la suma de ciento quince mil cuatrocientos siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 115.407,66 m|n.), para abonar al personal de su dependencia designado en partidas individuales del Presupuesto de 1946 (Anexo H) el importe correspondiente al sueldo anual complementario por el año 1946, autorizado por la Ley 12.915.

Art. 2.° — La suma de referencia, se imputará a la cuenta "Ley N.° 12.915" (Ejercicio 1946).

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden de retención N.° 132 — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.

5.343|47. — 5.474. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a

disposición del Departamento de Agricultura, la suma de veintinueve mil veintiséis pesos con once centavos moneda nacional ($ 29.026,11 m|n.), destinada a completar el pago a favor del personal de su dependencia afectado a cuentas especiales, de la diferencia de sueldo mínimo establecida por la Ley 12.832, durante el período comprendido entre el 22 de Agosto al 31 de Diciembre de 1946, inclusive.

Art. 2.° — La suma de referencia se imputará a las cuentas especiales del Ministerio de Agricultura, correspondientes al año 1946, que se indican a continuación:

	m$n.
Ap. 2 — Dirección General de Ganadería	3.093.03
Ap. 3. — Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola — Granja	2.786.—
Ap. 8. — Dirección General de Agricultura — Agronomías Regionales	48.67
Ap. 9. — Dirección General de Agricultura — Cultivos Especiales	333.37
Ap. 10 — Dirección General de Ganadería — Inspección de Fábricas y Productos de la Pesca	350.—
Ap. 11. — Dirección General de Ganadería — Extirpación Sarna y Aftosa	17.627.44
Ap. 8. — Dirección General de Agricultura — Agronomías Regionales (Jornales)	4.787.60
	29.026.11

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden de Retención N° 133. — Ejercicio 1946

5.344|47. — 5.475. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y atento las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Departamento de Agricultura la suma de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 36.000,— m|n) destinada al pago del subsidio familiar y bonificaciones por mayor costo de la vida a favor del personal dependiente de las distintas reparticiones del Ministerio citado en último término, durante el año 1946 que se halla encuadrado en las disposiciones de los Acuerdos de Ministros Nros. 24.815|45 y 29.612|45 dictados el 2|10|45 y 24|11|45 respectivamente.

Art. 2° — La citada cantidad de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 36.000,— m|n.) se imputará a las cuentas especiales del Ministerio de Agricultura correspondientes al año 1946, que a continuación se indican:

	m$n.
1) "Ministerio de Agricultura - Dirección General de Ganadería" (Ap. 2 - Inciso 8 - Partida 9)	7.000
2) "Ministerio de Agricultura - Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola - Granja" (Ap. 3 - Inciso 2 - Partida 11)	2.000
3) "Ministerio de Agricultura - Dirección General de Agricultura - Agronomías Regionales" (Ap. 8 - Inciso 2 - Partida 3)	10.000
4) "Ministerio de Agricultura - Dirección General de Agricultura - Cultivos Especiales" (Ap. 9 - Inciso 2 - Partida 7)	5.000
5) "Ministerio de Agricultura - Dirección General de Ganadería - Extirpación Sarna y Aftosa" (Ap. 11 - Inciso 2 - Partida 3)	10.000
6) "Ministerio de Agricultura - Dirección General de Tierras y Bosques - Guardabosques y Fiscalizadores" (Ap. 6 - Inciso 2 - Partida 5)	2.000
	36.000

Art. 3° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden de retención N.° 134 — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.
5.345|47. — 5.476. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición del Departamento de Agricultura la suma de seiscientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 643.785,67 m|n.), para abonar al personal de su dependencia designado en las cuentas especiales correspondientes al año 1946, el importe del sueldo anual complementario por el año 1946, autorizado por la Ley N.° 12.915.

Art. 2.° — La suma de referencia se imputará a las cuentas especiales del Ministerio de Agricultura correspondientes al año 1946, que se indican a continuación:

	m$n.
Ap. 2. — Dirección General de Ganadería	467.720.95
Ap. 3. — Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola — Granja ..	17.994.72
Ap. 4. — Dirección General de Ganadería — Quesos Fundidos	2.250.—
Ap. 6. — Dirección General de Tierras y Bosques — Guardabosques y Fiscalizadores"	8.300.—
Ap. 8. — Dirección General de Agricultura — Agronomías Regionales	80.000.—
Ap. 9. — Dirección General de Agricultura — Cultivos Especiales	36.000.—
Ap. 10 — Dirección General de Ganadería — Inspección Fábricas y Productos de la Pesca	5.970.—
Ap. 11 — Dirección General de Ganadería — Extirpación Sarna y Aftosa ..	25.550.—
	643.785.67

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden de Retención N.° 135 — Ejercicio 1946

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.
5.347|47. — 5.478. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, en la que solicita la retención de la suma total de un millón novecientos ochenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 1.981.375,23 m|n.), destinada a atender el pago, en su oportunidad, de distintos gastos realizados en el transcurso del año 1946, cuya documentación, por diferentes motivos, no podrá ser remitida a la Contaduría General de la Nación antes del 28 de Febrero del año en curso, y

Considerando:

Que dicha gestión se encuadra en las disposiciones del Acuerdo de Ministros N° 111.641 del 27 de Enero de 1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pondrá a disposición del Departamento de Agricultura, la suma de un millón novecientos ochenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 1.981.375,23 m|n.), para abonar, durante el corriente año, a las casas y personas que se determinan en las planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto, el importe que les corresponde, ya sea por provisión de elementos que les fueron adquiridos durante el año 1946, o por otros conceptos.

Art. 2° — La suma de referencia se imputará a las siguientes Cuentas Especiales del Ministerio de Agricultura, correspondientes al año 1946:

	m$n.
"Ministerio de Agricultura — Dirección General de Ganadería" (Apart. 2)	232.935.96
"Ministerio de Agricultura — Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola - Granja" (Apartado 3)	6.333.71
"Ministerio de Agricultura — Dirección General de Tierras y Bosques — Plan de Reforestación" (Apartado 5)	9.404.85
"Ministerio de Agricultura — Dirección de Informaciones — Talleres Gráficos" (Apartado 7) .	11.313.20
"Ministerio de Agricultura — Dirección Gral. de Agricultura — Agronomías Regionales" (Apartado 8)	3.644.42
"Ministerio de Agricultura — Dirección Gral. de Agricultura — Cultivos Especiales" (Apartado 9)	45.695.70
"Ministerio de Agricultura — Dirección Gral. de Ganadería — Extirpación Sarna y Aftosa" (Apartado 11)	30.000.—
"Ministerio de Agricultura — Establecimientos de las Direcciones de Agricultura; Ganadería; Enseñanza y Fomento Agrícola; Laboratorios e Investigaciones y Tierras y Bosques" (Apartado 13)	47.362.13
"Ministerio de Agricultura — Multiplicación de Semillas" (Apartado 14)	15.961.09
"Ministerio de Agricultura — Fomento Ganadero Pecuario" (Apartado 15)	1.031.—
"Ministerio de Agricultura — Venta de Materiales de Defensa Agrícola" (Apartado 16) ..	1.567.50
"Ministerio de Agricultura — Dirección Gral. de Laboratorios e Investigaciones — Producido de Multiplicación" (Apartado 23)	8.569.78
"Ministerio de Agricultura — Elementos de Lucha contra la Langosta" (Art. 5°, Acuerdo 15.107|46 del 24|5|946)	1.567.555.89
	1.981.375.23

Art. 3° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Ministerio de Obras Públicas

Orden de Retención de Fondos N° 3 — Ejercicio de 1946.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.
4.622|47. — 4.882. — Visto este Expediente N° 21.191|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se retenga, para abonarse oportunamente en la forma que se detalla en las planillas agregadas, la cantidad de trescientos ochenta y nueve mil seiscientos nueve pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 389.609.20 m|n.), en concepto de materiales adquiridos, jornales, fletes, etc., a la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, dependiente de la Dirección Nacional de Arquitectura, con imputación a los siguientes créditos:

Presupuesto de 1946.

			m$n.
Anexo I, Inciso 9°, Item 3, Partida 2			2.000.00
Plan de Trabajos Públicos de 1946:			
Inciso 1°, Partida	2	. .	500.00
" "	14	. .	100.00
" "	16	. .	45.00
" "	56	. .	144.421.51
" "	79	. .	700.00
" "	106	. .	57.400.00
" "	237	. .	12.969.55
" "	238	. .	700.00
" "	239	. .	58.666.01
" "	243	. .	102.000.00
" "	253	. .	10.107.13
Total			389.609.20

Art. 2.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Retención de Fondos N.° 4. — Ejercicio de 1946.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.
4.623|47. — 4883. — Visto este Expediente N.° 21.192|947,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se retenga, para abonarse oportunamente en la forma que se detalla en las planillas agregadas, la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientos dos pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 55.802.09 m|n.), en concepto de materiales adquiridos, sueldos, jornales, pasajes, fletes, reintegros, etc., a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, con imputación a los siguientes créditos:

Presupuesto de 1946.

		m$n.
Anexo I. Inciso 9.°, Item 4, Partida:	1	3.289.03
	2	10.00
	3	10.00
Plan de Trabajos Públicos de 1946.		
Inciso 2.°, Partida	6	14.864.25
	7	5.83
	9	457.40
	13	357.34
	29	1.30
	34	85.95
	35	233.52
	36	13.350.70
	38	12.66
	39	209.75
	43	21.60
	56	17.729.26

D. G. N. P. Averías y Prestación de servicios.

Varios — Decreto 31|XII|45.

Sueldos	$ 271.76	
Jornales	" 2.918.43	
Materiales	" 1.351.82	
Demás gastos	" 21.10	4.563.11

D. G. N. P. Trabajos Especiales — Decreto 31|12|45.

Subcuenta N.° 170, Materiales	391.70
Subcuenta N.° 182, Materiales	30.00
Subcuenta N.° 208, Materiales	182.69
TOTAL	55.802.09

Art. 2.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

D. N. de Transportes. — Acéptase renuncia.

Buenos Aires, 2. de Febrero de 1947.

4.539|47. — 4.832. — Visto el Expte. N° 920|47 del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que el Director de Defensa Nacional de la Dirección Nacional de Transportes, ingeniero don Hortensio Horacio Vilaseca presenta su renuncia al cargo; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Director de Defensa Nacional de la Dirección Nacional de Transportes, ingeniero don Hortensio Horacio Vilaseca (Cl. 1891, D. M. 3, Matrícula N° 293.748, Ced. Identidad N° 194.117, Policía Capital Federal), cuyos haberes se hallan imputados al Anexo 14, Inciso 5° B, Item 1, del presupuesto correspondiente al año 1947.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Retención de Fondos N.° 5. Ejercicio de 1946.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

4.624|47. — 4884. — Visto este Expediente N.° 21.195|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se retenga, para abonar oportunamente en la forma que se detalla en la planilla agregada, la cantidad de once mil cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 11.058.00 m|n.), en concepto de materiales adquiridos para la Dirección Nacional de Arquitectura, con imputación a los siguientes créditos:

Plan de Trabajos Públicos de 1946.

	m$n.
Inciso 1.°, Partida 70	5.148.00
82	5.910.00
TOTAL	11.058.00

Art. 2.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Retención de Fondos N° 6 — Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

4.625|47. — 4.885. — Visto este Expediente N° 21.199|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se retenga para abonarse oportunamente en la forma que se detalla en la planilla agregada, la cantidad de siete mil quinientos veintiocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 7.528,82 m|n.), en concepto de materiales y gastos, a la Dirección Nacional de Arquitectura, con imputación a los siguientes créditos:

	m$n.
Presupuesto de 1946—	
Anexo I, Inciso 9°, Item 3, Partida 5	1.759.08
Anexo I, Inciso 9°, Item 3, Partida 6	5.340.19
Plan de Trabajos Públicos de 1946	
Inciso 1°, Partida 1	150.—
Inciso 1°, Partida 13	179.55
Inciso 1°, Partida 200	100.—
Total	7.528.82

Art. 2° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N° 38. — Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

4.627|47. — 4.890. — Visto este Expediente N° 20.991|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Gírese por intermedio del Banco Central de la República Argentina, sobre la Ciudad de New York (Estados Unidos de Norte América), a la orden de Manufacturers Trust Company para el crédito de Shaw y Cía., Soc. Fin. S. R. L., por cuenta de Picardo y Antelo, la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 58.808,60 m|n.), equivalente a la cantidad de diez y siete mil quinientos once dólares americanos con noventa y cuatro centésimos (D. A. 17.511,94), como correspondiente al valor del setenta y cinco por ciento (75 %) del importe de dos (2) motores Diesel marinos adquiridos para el servicio de embarcaciones afectadas al transporte fluvial, de conformidad con el art. 3° del contrato aprobado por S. D. N° 6.100 del 7 de Agosto de 1946.

Art. 2° — Impútese la cantidad de cincuenta y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 59.279.66 m|n.) como equivalente de diez y siete mil quinientos once dólares americanos con noventa y cuatro centésimos (D. A. 17.511,94) al cambio de trescientos treinta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 335,82 m|n.), los cien dólares (100.— dls.), incluído treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m|n.), para gastos de cable, y, cuatrocientos cuarenta y un pesos con seis centavos moneda nacional ($ 441,06 m|n.), en concepto de tres cuarto por ciento (3|4 %) de comisión, al Decreto N.° 711|947 (Anticipo Orden de Pago número 1|947).

Art. 3° — El pago deberá efectuarse dentro de los siete (7) días de la notificación del Banco a la Repartición, de la llegada de los documentos de embarque o sea antes del 18 de Febrero de 1947, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3° del contrato respectivo.

Art. 4° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y, radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 39. Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

4.628|47. — 4.894. — Visto este Expediente N.° 20.992|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Gírese por intermedio del Banco Central de la República Argentina, sobre la Ciudad de New York (Estados Unidos de Norte América), a la orden de Manufacturers Trust Company para el crédito de Shaw y Cía. Soc. Fin. S. R. L., por cuenta de Picardo y Antelo, la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 58.808,60 m|n.), equivalente de la cantidad de diez y siete mil quinientos once dólares americanos con noventa y cuatro centésimos (D. A. 17.511,94), como correspondiente al valor del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del importe de dos (2) motores Diesel marinos adquiridos para el servicio de embarcaciones afectadas al transporte fluvial, de conformidad con el art. 3.° del contrato aprobado por el S. D. N.° 6.100 del 7 de Agosto de 1946.

Art. 2.° — Impútese la cantidad de cincuenta y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 59.279,66 m|n.), como equivalente de diez y siete mil quinientos once dólares americanos con noventa y cuatro centésimos (D. A. 17.511,94) al cambio de trescientos treinta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 335,82 m|n.), los cien dólares (100 dls.), incluído treinta pesos moneda nacional ($ 30 m|n.), para gastos de cable, y, cuatrocientos cuarenta y un pesos con seis centavos moneda nacional ($ 441,06 m|n.) en concepto de tres cuarto por ciento (3|4 o|o) de comisión, al Decreto N.° 711|947 (Anticipo Orden de Pago N.° 1|947).

Art. 3.° — El pago deberá efectuarse dentro de los siete (7) días de la notificación del Banco a la Repartición, de la llegada de los documentos de embarque o sea antes del 15 de Marzo de 1947, de conformidad a lo establecido en el artículo 3.° del contrato respectivo.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y, radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N.° 41. Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

4.629|47. — 4.895. — Visto este Expediente N.° 20.998|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Entréguese a la Administración del Transporte Fluvial, la cantidad de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), para atender el pago de sueldos, jornales y gastos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.° del S. D. en Acuerdo General de Ministros N.° 9.906 de fecha 4|5|945 y la autorización conferida por el artículo 3.° del Decreto N.° 14.994|946 del 24|5|946.

Art. 2.° — Impútese la referida cantidad de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), al ejercicio 1947 — Acuerdo 4|5|945 — M. O. P. — Administración del Transporte Fluvial — Decreto N.° 9.906 — Artículo 7.°.

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 44. Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

4.631|47. — 4.897. — Visto este Expediente N.° 21.168|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Entréguese a la orden conjunta del Técnico don José Luis Remay y del Jefe de la Contaduría Central, don José J. Rozas, de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la suma de noventa mil pesos moneda nacional ($ 90.000.— m|n.), para la adquisición de dos (2) terrenos destinados a la construcción del edificio de Correos y Telecomunicaciones de Coronel Suárez, Buenos Aires, de propiedad de la Sucesión de Enrique Betnaza y de don Manuel Palenzona (hijo) por valor de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.) y cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.), ubicados en el Boulevard Alsina N.° 124 y, 262 al 274, respectivamente, de la mencionada localidad, de acuerdo con la Licitación Pública N.° 106 y de conformidad con los términos del Decreto N.° 3.388, de fecha 7 de Febrero de 1947.

Art. 2.° — Impútese la suma de noventa mil pesos moneda nacional (pesos 90.000 m|n.) al Decreto N.° 711|947 — Orden de pago N.° 1|947.

Art. 3.° — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación devolverá al Ministerio de Obras Públicas el Expediente N.° 50.079|946, a los fines que corresponda.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 45. Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

4.632|47. — 4.898. — Visto este Expediente N.° 21.173|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Entréguese a la orden conjunta del Técnico don José Luis Romay y del Jefe de la Contaduría General, don José J. Rozas, de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la suma de sesenta y siete mil quinientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 67.528 m|n.), para la adquisición de un terreno destinado a la construcción del edificio de Correos y Telecomunicaciones de Chivilcoy, Buenos Aires, de propiedad de la Sucesión de Pedro Cagnone, de acuerdo con la Licitación Pública N.° 114 y de conformidad con los términos del Decreto número 2.165 de fecha 27 de Enero de 1947.

Art. 2.° — Impútese la suma de sesenta y siete mil quinientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 67.528 m|n.), al Decreto N.° 711|947 — Orden de pago N.° 1|947.

Art. 3.° — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación devolverá al Ministerio de Obras Públicas el Expediente N.° 1.000|942 a los fines que corresponda.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y, radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N° 1296. Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

4.637|47. — 4.905. — Visto este Expediente N° 20.983|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de los Establecimientos Klöckner S. A., la cantidad de doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 288 m|n.).

Art. 2.° — Páguese a los Establecimientos Klöckner S. A., la cantidad de doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 288 m|n.), por la provisión de cuatro (4) armarios de acero con destino a la Administración Nacional del Agua.

Art. 3.° — Impútese la referida cantidad de doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 288 m|n.), al artículo 13 — Ley N.° 12.930 (Ejercicio 1944).

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago N° 1298. Ejercicio de 1946

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

4.639|47. — 4.907. — Visto este Expediente N.° 20.986|947.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Gírese contra la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Rosario a la orden de la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, Limitada, la cantidad de seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 6.684,54 m|n.), importe de la provisión de agua a Dependencias de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1946; como sigue:

	m$n.
Liquidación de gastos número 546-G.946, mes de Noviembre	3.068.32
Liquidación de gastos número 546-G-946, mes de Diciembre	3.566.32
Liquidación de gastos número 546-G.946, mes de Diciembre	49.90
Total	6.684.54

Art. 2° — Impútese la cantidad de seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 6.684,54 m|n.), en la siguiente forma:

Presupuesto de 1946:

	m$n.
Anexo I, Inciso 9°, Item 4, Partida 1	6.164.55
D.N.N.F., Averías y Prestación de Servicios Varios — Decreto 31|12|945	519.99

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Asignan una pensión a la esposa viuda del doctor Carlos Alric

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Isabel Latreyte de Alric, viuda del doctor Carlos Alric, la pensión mensual de $ 400 m|n. (cuatrocientos pesos moneda nacional) por el término de ley.
Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.
Art. 3.° — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y siete.

Registrada bajo el N.° 12.947.
Promulgada de hecho el día 13 de Febrero de 1947, de conformidad con las disposiciones del artículo 70 de la Constitución Nacional.
J. H. Quijano. — R. C. Guardo. — L. Zavalla Carbó. — R. Gonzalez.

Secretaría de Industria y Comercio

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.
4.912|47. — 4.680. — Visto el Expediente N.° 92.744|46 (S. I. C.), relacionado con la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, para la impresión de (10.000) ejemplares de la "Cartilla para el cultivo del algodonero", con destino a la Dirección de Algodón de la mencionada Secretaría de Estado, y

Considerando:

Que se han producido las informaciones relativas a la citada adquisición y que la Contaduría General de la Nación expresa su conformidad al acto realizado y a la adjudicación proyectada;
Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, para la impresión de (10.000) ejemplares de la "Cartilla para el cultivo del algodonero", con destino a la Dirección de Algodón de la mencionada Secretaría de Estado y adjudícase el trabajo a la firma Padilla y Contreras S. R. L., por un importe total de $ 12.580 m|n. (doce mil quinientos ochenta pesos moneda nacional), de acuerdo con el presupuesto que corre agregado a fs. 19, en virtud de haber resultado la oferta más conveniente por su menor precio.

Art. 2.° — La erogación de que se trata se atenderá con imputación a la Cuenta Especial "Secretaría de Industria y Comercio" — Dirección de Algodón — Partida 1 — Apartado s) Publicaciones, divulgación, propaganda y gastos relativos, del presupuesto general para el año 1947.
Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales. — Designación

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.
5.189|47. — 5.593. — 77. — Visto el Expediente N° 66.051|46 SIC., por el que la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales, dependiente de la Secretaría de Industrai y Comercio, solicita la designación de un Auxiliar de Transportes, y atendiendo razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Auxiliar 2° de la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales, al señor Horario Julio Costa (M. I. N° 153.842, D. M. 1, Reg. 1c, Clase 1917).
Art. 2.° — Esta designación se imputará al Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente en la mencionada Repartición.
Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Rolando Lagomarsino.

Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado. — Designaciones

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1947.
5.190|47. — 5.595. — 88. — Visto este Expediente (SIC. 33.014|47) por el cual la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado solicita la designación de personal conforme al Art. 2.° del Decreto 7.188|46, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, con cargo a la imputación que determine dicha Repartición, al siguiente personal administrativo y técnico:

Arias, Juan Ubaldo (L. E. 1.496.915, D. M. 68, Clase 1916) con categoría de Auxiliar 3°.
Costa, José María (L. E. 2.395.107, D. M. 36, Clase 1920) con categoría de Oficial 9°.
Cincunegui, Carlos Alberto (L. E. 2.192.266, D. M. 33, Clase 1916) con categoría de Oficial 3°.
Domínguez, Ricardo Alfredo (L. E. 0.437.548, D. M. B. A., Clase 1919) con categoría de Auxiliar 4°.
Gómez, Guillermo (L. E. 0.653.413, D. M. 13, Clase 1919) con categoría de Auxiliar Mayor.
de Stéfano, Juan Edgardo (L. E. 4.029.948, D. M. 1, Clase 1922) con categoría de Auxiliar 4°.
Gatti, Luis Angel (L. E. 1.183.552, D. M. 29, Clase 1914) con categoría de Oficial 5°.
Rens, José (L. E. 3.308.593, D. M. 51, Clase 1910) con categoría de Oficial 9°.
Con anterioridad al 1° de Noviembre de 1946:

Perrone, Manlio Roberto L. E. 3.984.900, D. M. 64, Clase 1916) con categoría de Oficial 5°.
Pérez, Francisco Benito (Libreta E. 2.711.730, D. M. 42, Clase 1919) con categoría de Oficial 9°.
Con anterioridad al 2 de Enero de 1947:

Lenzberg, Hugo César (L. Enrolamiento 0.414.014, D. M. 1, Clase 1919) con categoría de Oficial 9°.
Con anterioridad al 7 de Enero de 1947:
Munaff Daueeia, Lorenzo (L. Enrolamiento 3.119.015, D. M. 24, Clase 1920) con categoría de Oficial 9°.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Rolando Lagomarsino.

Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado. — Nombramientos

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1947.
5.191|47. — 5.597. — 90. — Visto este Expediente (N° SIC. 33.016|47) por el cual la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado solicita la designación de personal conforme al Art. 2° del Decreto N° 7.188|46 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado al Señor Delfor Absalón Casuccio (L. E. 1.596.947, D. M. 66, Clase 1917) con categoría de Auxiliar Principal con cargo a la imputación que determine dicha Repartición.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Rolando Lagomarsino.

Libérase pago de derechos aduaneros

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.
5.306|47. — 5.743. — Visto los informes producidos en el Expediente N° 192.145|47 en el que se auspicia la liberación de derechos aduaneros para la importación de cincuenta y cinco (55) toneladas de aluminio en chapas, para ser destinadas a la construcción de bandejas que forman parte del equipo industrial de la fábrica de ácido cítrico de propiedad de la firma "Mago", Industria de Fermentación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y

Considerando:

Que la citada industria de la cual sólo existe en el país el establecimiento aludido, ha sido declarada de interés nacional, por Decreto N° 5474|46 en base a lo prescripto por el Decreto N° 14.630|44, de Protección y Fomento de la Industria;
Que el desarrollo y afianzamiento de la citada industria ha sido previsto por el Plan de Gobierno 1947|51, incrementándose la producción hasta alcanzar a abastecer las necesidades del país;
Que el material de aluminio de que se trata es indispensable para las instalaciones de esa industria a la que debe concedérsele facilidades para su desarrollo;

Por ello, lo aconsejado por la Secretaría de Industria y Comercio, y en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 2° de la Ley N° 12.830,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Libérase del pago de derechos aduaneros a la importación de cincuenta y cinco (55) toneladas de aluminio en chapas, con comprobación de destino, las que serán utilizadas en la construcción de bandejas que forman parte del equipo industrial de la fábrica de ácido cítrico que la firma "Mago", Industria de Fermentación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, posee en la Provincia de Tucumán.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Ramón A. Cereijo. — Rolando Lagomarsino.

Secretaría de Salud Pública

Orden Especial de Pago N° 94

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.
5.308|47. — 5.633. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, orden conjunta Director General, Contador y Tesorero, la suma de catorce mil setecientos treinta y siete pesos, noventa y un centavos moneda nacional de curso legal (pesos 14.737.91 m|n. c|l.) para abonar a los interesados que se expresan en las planillas adjuntas, en concepto de diversos suministros efectuados a esa Secretaría en el año 1944.
Impútese el importe de la presente orden de pago en la forma siguiente:
Orden de Retención N° 97, Decreto N° 4613 de fecha 28 de Febrero del año 1945.
(Decreto N° 18.228|43, Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Diciembre del año 1943, Presupuesto del año 1944, Anexo B., Inciso 25) Prorrogado por Decreto N° 5981 de fecha 27 de Febrero del año 1946.

Item 4, Partida 7 . . .	$	5.427.50
Item 4, Partida 11 . .	„	2.731.30
Item 11, Partida 8 . .	„	3.586.00
Item 11, Partida 5 . .	„	690.11
Item 18, Partida 22 . .	„	2.303.00
Total	$	14.737.91

PERON. — A. G. Borlenghi. — R. Carrillo.

Orden anual de pago N° 4

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.
5.309|47. — 5.634. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación entregará a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, orden conjunta Director General, Contador y Tesorero, la suma de doce millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 12.284.800) para atender el pago de los subsidios hospitalarios incluídos en el presupuesto de esa Secretaría, durante el año 1947.
Impútese el importe de la presente orden de pago, en la forma siguiente:
Ley N° 12.931 modificada por la N° 12.932, y ordenadas por Decreto N° 1.693 de 23|1|1947.
Anexo 4, Inciso 4, Item 1, Partida 26 . . . . m$n. 12.284.800

PERON. — A. C. Borlenghi. — R. Carrillo.

Orden especial de pago N° 92

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1947.
5.311|47. — 5.636. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, orden conjunta Director General, Contador y Tesorero, la suma de cinco mil doscientos sesenta y tres pesos, seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 5.263.06 m|n. c|l.), para abonar a los interesados que se expresan en las planillas adjuntas, en concepto de servicios prestados a la Secretaría de Salud Pública en el año 1945.
Impútese el importe de la presente orden de pago, en la forma siguiente:
Orden de retención N° 135, Decreto

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
Correcciones 33-2278
Informes 33-2790 y 34-6641

HORARIO

CAJA:
De 8.30 a 13.30; sábados de 8 a 13 hs.
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:
De 8.30 a 18.30; sábados de 8 a 13 hs.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Victoria 755 - Plata Baja
Avisos y Caja: 34 - 9953

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 187

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

N° 5.875|46 de fecha 26 de Febrero del año 1946.

Decreto N° 9.029|45, Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Abril del año 1945, Anexo B. ajustado por Decreto N° 17.421 de fecha 31 de Julio del año 1945.	m$n.	
Inciso 4, Item 1°	$ 4.771.32	
Inciso 4, Item 3°	„ 203.35	4.974.67
Decreto N° 24.815|45, Acuerdo General de Ministros del 9 de Octubre del año 1945 y reglamentario N° 29.912 del 24 de Noviembre del año 1945.		
Art. 4° apartado a)	$ 210.00	
Art. 5°,	„ 78.39	288.39
Total		5.263.06

PERON. — A. C. Borlenghi. — R. Carrillo.

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 1|47

236.305—La Moda En El Vestir. — 504 págs. — Autor: R. Turner Wilcox. — Traducción: — Bruno Guterbock y María Luisa Roth. — Editor: Ediciones Centurion. — Impresor: Ediciones Centurion. — Capital Federal, 15-1-947.

236.306—Noticiero Argentino. — Periódico. — Propietario y Director: Manuel Frende Brea. — Año V. N.° 1385. — Buenos Aires, 28-2-947.

236.308—Boletín Corriedale. — Periódico. — Propietario: Asoc. Arg. Criadores de Corriedale. — Año IV. — N.° 1 y 2. — Buenos Aires, Enero — Febrero 947.

236.311—Patio Moro. — Paso — doble, Música. — 2 págs. — Autor Carlos Castellanos. Editor.: Publicaciones Mus. Tempo. — Impresor Imp. Garrot. Bs. As., 25-2-947.

236.312— Patio Moro. — Paso—doble, Letra. 2 págs. Autor: Kola. — Editor: Publicac. — Musicales Tempo. — Impr.: Imprenta Mus. Garrot. — Bs. Aires, 25-2-947.

236.313—Puente de Plata. — Canción española, Letra. — 2 págs. — Autor: Fco. Villalva. — Editor: Pub. Mus. Tempo. — Impr. Garrot. Bs. Aires, 25-2-947.

236.314—Puente de Plata. — Canción española, Música. — 2 págs. — Autor Ramón Zarzoso. — Editor: Pub. Mús. Tempo. — Impr.: — Imprenta Garrot. Bs. As., 25-2-947.

236.315—El Boogie Del Bailarin. — Boogie Woogie, Música. — 3 págs. — Autor: José Rispoli. — Editor: Pub. Mús. Tempo. — Impr.: Garrot. — Bs. As., 10-2-947.

236.316—El Baluarte. — Periódico. — Propietario y Director. Amadeo Cicchitti. — Año 1. — N.° 1. — Buenos Aires, 1-3-947.

236.318—La Ofrenda. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Ricardo Legarreta. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 10-12-946.

236.320—El Retorno. — 150 págs. — Autor Eduardo Mallea. — Editor Cía Edit. Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: C. Gral. Fabril Financiera S. A.— Buenos Aires, 15-11-946.

236.321—Pequeña Historia de Inglaterra. — 213 págs. — Autor: G. K. Chesterton Traducción: Alfonso Reyes. — Editor: Espasa Calpe S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A., — Buenos Aires, 7-12-946.

248 págs. — Autor: Pío Baroja. — Editor: Cía Edit.: Espasa Calpe S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. Buenos Aires. 31-10-946.

236.323—Primera Antologia de Cuentos Brasileños. — 219 págs. — Autor: J. M. Machado de Asis: R. de Avila Pompéia: Arthur de Acevedo y otros. — Traducción: Braulio Sánchez Saez. — Edit.: Espasa Calpe. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires. 22-10-946. — (Selección y notas de: Braulio Sánchez Saez).

236.327—Los Sistemas Del Mundo, Desde la antigüedad hasta Newton. — 330 págs. Autor: G. A. Gurev. — Traducción: Nathan Caplán. — Editor: Editorial Problemas S. A.. — Impresor: Macland S. R. L. — Bs. Aires, 20-2-947.

236.328—Entre Ríos. — Periódico. — Propietario y Director: Carlos María Quinodoz. — Año 1. — N.° 2. — Paraná— (E. Ríos), 25-1-947.

236.337— Dans La Foret. — Petites pieces para piano, Música. — (1 — Aube, — 2 Au Bord du Ruisseau, — 3 Joyeux Babil, — 4 Reverie, — 5 Depart. Pour la Chasse). — Obra Extranjera. — Autor: W. Rivier. — 10 págs. — Editor: Casa Musicale Baragiola & Zeppi. — Impresor: Arti Grafiche G. & P. Mignani. — Firenze — Italia, setiembre de 1939.

Publicadas nuevamente. — 28 de Enero de 1947:

234.160—Echado de la Ciudad. — 96 págs. — Autor: John Hunter. — Traducción: Carlos S. Foot. — Edit. e Impr.: Editorial Tor Bs. Aires 4-12-946.

234.161—El Enigma de las dos Efes. — 64 págs. — Autor: John Traben. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L.. — Buenos Aires, 19-12-946.

234.170—Cuadros y Graficos Para El Manejo Del Código de la Edificación. — 15 págs. — Autor: Alfredo A. Beaudoux. — Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Impresor: Tall. Gráf Condor. Bs. As., Junio 24 de 1946.

234.202—Macedonia — Federativa. — Periódico. — Propietario: Juan Jovanovich. Director: Slavko Tnokoff. — Año 1. — N.° 1. Buenos Aires, Enero de 1947.

e10 mar.-N.° 1-v.21 mar.

MARZO 3|47

236.374—Modeles N.° 3. — 32 Págs — Autor: Anónimo. — Editor: Edition Roger. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, Enero de 1947.

236.375—Chic N.° 14. — 40 Págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Edition Roger. — Impresor: Flatt S. A. — Buenos Aires, Enero de 1947.

236.376—American Fashion N° 8. — 16 Págs. — Autor: Anónimo — Editor: Edition Roger. — Impresor: Rotaprint Argentina S. R. L. — Buenos Aires, Febr.|947.

236.377—Ligne Nouvelle N.° 29. — 36 Págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Edition Roger. — Impresor: Platt, S. A. — Buenos Aires, Enero de 1947.

236.378—La Grande Revue N.° 8. — 36 Págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Edition Roger. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos S. R. L. — Bs. Aires, Enero|947.

236.379—La Usapuca. — Chacarera. Letra. — 2 Págs. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Bs. Aires, 3-2-947.

236.380—El Chayerito. — Gato, Música. — 2 Págs. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Bs. Aires, 3-2-947.

236.381—Zambita de Nochebuena. — Zamba, Música. — 2 Págs. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Blas Buccheri. — Impr.: C. Garrot. — Bs. As., 3-2 47.

236.382—Queriendo querer. —Chacarera, Música. — 2 Págs. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. —Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — B. As., 3-2-47.

236.383—Mi Zambita de Ausencia. — Zamba, Música. — 2 Págs. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Blas Buccheri. — C. C. Garrot. — Bs. Aires, 3-2-947.

236.384—La Usapuca. — Chacarera, Música. — 2 Págs. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — B. Aires, 3-2-947.

236.385—El Chaverito. — Gato. Letra. — 2 Págs. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Bs. Aires, 3-2-947.

236.386—Zambita de Nochebuena — Zamba, Letra. — 2 Págs. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: Garrot. — B. As., 3-2-947.

236.387—Queriendo Querer. — Chacarera, Letra. — 2 Págs. — Autor: José Ramón Luna. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 3-2-947

236.388—Mi Zambita de Ausencia. — Zamba, Letra. — 2 Págs. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: Cel. Garrot. — B. As., 3-2-47.

236.389—Empieza por tu Terruño. — 64 Págs. — Autor: Manuel Gilberto Varas. — Editor: El Autor. — Impresor: María Vda. de Ceylan. — San Juan, 16-1-47.

236.390—Víctor Hugo. — 68 Págs. — H. V. Monteamor. — Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Impresor: Tipografía Llorden. — Rosario, 21-6-946.

236.391—Sencillamente a Tí. — 36 Págs. — Autor: María Elena Alabern. — Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Impresor: Llorden. — Rosario, 10-1-947.

236.392—Mi América. — 382 Págs. — Autor: Alice Lardé. — Editor: Librería y Editorial Ruiz. — Impresor: Molachino y Scarabino. — Rosario, 16-2-946.

236.393—La Vieja Milonga. — Milonga, Letra. — 2 Págs. — Autor: Juan Agapito Martínez. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — B. As., 3-2-47.

236.397—Vida de Nuestro Señor Jesucristo. — 159 Págs. — Autor: Domingo Faustino Sarmiento. — Editor: Editorial Difusión. — Imp. P. Goyena. — Buenos Aires, 16-9-946. — (Reimpresión).

236.398—Guía de Bienes Raíces. — Periódico. — Propietario: La Vida Industrial Argentina. — Director: Enrique Ullmann. — Año IV. — N.° 86. — B. As., 27-2-47.

236.399—Protest. — Periódico — Propietario y Director: José Defranceschi. — Año III. — N.° 1. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

236.400—Mangocho. — 123 Págs. — 9na. Edición. — Reimpresión — Autor: Constancio C. Vigil. — Editor e impresor: Edit. Atlántida S. A. — Bs. A., Enero 947.

236.401—El Erial. — 217 Págs. — Edición 23. — Reimpresión. — Autor: Constancio C. Vigil. — Edit. e impr.: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, Marzo 47.

236.402—El Erial. — 217 Págs. — Edición 23. — Reimpresión. — Autor: Constancio C. Vigil. — Edit. e impr.: Editorial Atlántida S. A. — Bs. Aires, Marzo 947.

236.403—Las Enseñanzas de Jesús. — 115 Págs. — Edición 2. — Autor: Constancio C. Vigil. — Edit. e impr.: Editorial Atlántida S. A. — Bs. As., Diciem 946.

236.404—Sociedades de Insectos. — 285 Págs. — Autor: José Otero Espasandín. — Edit. e impr.: Edit. Atlántida S. A. — Bs. As., 19-6-946. — Reimpresión.

236.405—Cuentos de Oscar Wilde. — 120 Págs. — Edición 2da. — Reimpresión. — Autor: Oscar Wilde. — Adaptación: Rafael Dieste. — Edit. e impr.: Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 20-3-946.

236.406—Leonardo de Vinci. — 126 Págs. — Edición 2da. — Autor: Leticia Alvarez de Toledo. — Edit. e impr.: Atlántida S. A. — Bs. As., 18 11 946. — Reimpresión.

236.407—Héroes de la Ciencia. — 142 Págs. — Edición 2da. — Autor: Celso Cruz. — Reimpresión. — Edit. e impr.: Edit. Atlántida S. A. — Bs. As., 5-4-946.

236.408—350 Poesías para Niños. — 382 Págs. — Edición 4ta. — Reimpresión. — Autores: Vicente Fidel López, Evaristo Carriego y otros. — Editor e impresores: Editorial Atlántida S. A. — Bs. Aires, 15-3-946.

236.409—Leonardo de Vinci. — 126 Págs. — Edición 2da. — Reimpresión. — Autor: Leticia Alvarez de Toledo. — Edit. e impr.: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 18-11-946.

236.411—Sistemas Eléctricos del Automóvil. — 384 Págs. — Tomo 1. — Autor: Agustín Riu. — Editor: El Autor. — Impr.: J. M. Estrada. — B. As., 26-2-47.

236.416—Francisco de Asis. — 89 Págs. — Autor: Román Viñoly Barreto. — Editor e impresor: El Autor. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

236.417—Teatro de Buscón. — 253 Págs. — Autor: Eduardo Dieste. — Editor: Editorial Nova. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 25-1-47.

236.418—Galdos. — 156 Págs. — Autor: Clemente Cimorra. — Editor: Editorial Nova. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 1-2-947.

236.420—Por un Fracaso. — Tango, Música. — 2 Págs. — Autor: Juan Cambareri. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires, 10-11-941.

236.422—Bueno!... Bueno!... — Tango, Música. — 2 Págs. — Autor: Juan Cambareri. — Editor: El Autor. — Impresor: Gornatti Hnos. — Bs. As., 11-10-37

236.423—Brisas. — 154 Págs. — (Edición especial para Guatemala). — Libro de lectura para 2do. grado. — Autores: Mardoqueo García Asturias y Angel Aznar (Escuelas Pías). — Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Bs. Aires, 31-1-947.

236.424—Arrullos. — 124 Págs.—(Edición especial para Guatemala). — Libro de lectura para primer grado. — Autores: Aída Martínez y José Más. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 31-1-947.

e.12 mar.-v.24 mar.

MARZO 4|47

236.460—La Novia Inmortal. — Vals, Música. — 2 Págs. — Autor: Carlos Alberto Andreola. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 14 6-46.

236.464—Viajante. — Periódico. — Propietario: Centro Representantes y Viajantes de Salta. — Director: José Serralta. — Año 1. — N.° 7. — Salta 1947.

236.465—Picada (Revista). — Propietario: Magisterio Santiagueño. — Director: Domingo Antonio Bravo. — Año VII. — N.° 45. — S. del Estero, Noviembre-Diciembre 946.

236.466—Independiente. — Periódico — Propietario y Director: Alfredo Weigandt. — Año 1. — N.° 2. — Colonia Barón, 21-2-947.

236.467—Der Berater. — Periódico. — Propietario y Director: Federico Leimann. — Año 1. — N.° 27. — Enero-Febrero 947. — Urdinarrain (E. Ríos).

236.468— Poesías Infantiles. 128 Págs. — Autor: Filomena Codorniu Almazan. — Editor: El Autor. — Impresor: Gildo D'Accurzio. — Mendoza, 21-8-946.

236.469—Nunca Olvido. — Vals, Letra. — 2 Págs. — Autor: Carmelo Lalla. — Editor e impresor: De Los Santos. — Rosario (Sta. Fe), 10-10-946.

236.470—Me Voy de Tí. — Bolero-Música. — 2 Págs. — Autor: Alberto Guala. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — B. Blanca, 7-2-947.

236.471—Naipe y Amor. — Tango, Música. — 2 Págs. — Autor: Mario Orellano. — Editor e impresor: Ediciones Musicales "Cistola". — Rosario. 27-2-947.

236.472—En el Cielo de tus Ojos. — Paso-doble, Música. — 2 Págs. — Autor: Tulio Angeletti. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, (24-2-947).

236.473—En el Cielo de tus Ojos — Paso-doble, Letra. — 2 Págs — Autor: Tulio Angeletti. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 24-2-947.

236.474—Sabrosito Sabrosón. — Porro-Colombiano, Letra. — 2 Págs — Autor: Efraín Orozco. - Editor: Pan Pan American Service Corp — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 24-2-947.

236.475—Sabrosito Sabrosón. — Porro Colombiano, Música. — 2 Págs. — Autor: Efraín Orozco. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 24-2-947.

236.477—Esquire. — Revista Extranjera. — Propietario: Esquire Inc. — Director: David A. Smart. — Vol. 4, 5, 6. — Año XXVI. — Vol. 1 y 2. — Año XXVII. — Nueva York, Chicago — Octubre, Noviembre, Diciembre 946 y Enero y Feb 947.

236.478—Un Drama en San Lázaro. — 96 Págs. — Autor: Ponson Du Terrail. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Edit. Tor SRL. — Bs. As., 25-9-46.

236.479—Así Quisiera Verte. — Bolero, Letra. — 2 Págs. — Autor: Franco Mar. — Editor: Marjo. — Impresor: Francisco Margalejo. — Avellaneda, 25-1-947.

236.480—Así Quisiera Verte. — Bolero, Música. — 2 Págs. — Autor: Luisa Neré. — Editor: Marjo. — Impresor: F. Margalejo. — Avellaneda, 25-1-947.

236.481—Argentina por la Paz — Marcha, Música. — 2 Págs. — Autor: Luisa Neré. — Editor: Marjo — Impresor: F. Margalejo. — Avellaneda, 25-1-947.

236.482—Perfume de Rosa Roja. — Fox-beguine, Letra. — 2 Págs. — Franco Mar. — Editor: Marjo. — Impresor: F. Margalejo. — Avellaneda, 25-1-947.

236.483—Perfume de Rosa Roja. — Fox-beguine, Música. — 2 Págs. — Autor: Luisa Neré. — Editor: Marjo. — Impr.: F. Margalejo — Avellaneda, 25-1-947.

236.484—Tropical es tu Encanto. — Rumba, Letra. — 2 Págs. — Autor: Franco Mar. — Editor: Marjo. — Impresor: F. Margalejo. - Avellaneda, 25-1-947.

236.485—Tropical es tu Encanto. — Rumba, Música. — 2 Págs. — Autor: Luisa Neré. — Editor: Marjo. — Impresor: F. Margalejo. — Avellaneda, 25-1-947.

236.487—Un Saludo y un Beso. — Conga, Letra. — 2 Págs. — Autor: Franco Mar. — Editor: Marjo. — Impresor: F. Margalejo. — Avellaneda, 25-1-947.

236.483—Un Saludo y un Beso. — Conga, Música. — 2 Págs. — Autor: Luisa Neré. — Editor: Marjo. — Impresor: F. Margalejo. — Avellaneda, 25-1-947.

236.489—Lechero! Sí, Sí. — Corrido, Música. — 2 Págs. — Autor: Luisa Neré. — Editor: Marjo. — Impresor: F. Margalejo. — Avellaneda, 25-1-947.

236.490—Lechero! Sí, Sí. — Corrido, Letra. — 2 Págs. — Autor: Luisa Neré. — Editor: Impresor: F. Margalejo. — Avellaneda 1-1-947.

236.491—Indiscreciones de un Niño de Pecho. — 240 Págs. — Autor: Donald Cowie. — Traducción: Héctor J. Argibay. — Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. — Impr.: Tall. El Gráfico. — Capital Federal, 26-2-947.

236.492—El Pueblo. — Periódico. — Propietario y Director: Manuel M. Llanos. — Año IX. — N.° 386. — Exaltación de la Cruz, 1-3-947 (Capilla del Señor).

236.502—Entre Apaches. — Java, Letra. — 2 Págs. — Autor: Franco Mar. — Editor: Marjo. — Impresor: Francisco Margalejo — Avellaneda, 25-1-947.

236.593—Entre Apaches. — Java, Música. — 2 Págs. — Autor: Luisa Neré. — Editor: Marjo. — Impresor: Francisco Margalejo. — Avellaneda, 25-1-947.

236.507—Anda Caramba. — Merengue. — Faz A. — Autor: letra y música: José Barros. — Alegre Pescador. — Cumbia. — Faz B. — Autor: letra y música: José Barros — Intérprete: José Barros y su Conjunto Típico. — Grabado: Disco Odeón N.° 71.081. — Buenos Aires, 1-1-947

236.511—La Verdad. — Periódico. — Propietario y Director: Manuel Sofovich. — N.° 43. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

236.515—Cartel. — Periódico. — Propietario: Emilio Alfredo Cabanillas. — Directores: Emilio Alfredo Cabanillas y Carlos Rodríguez. — Año II. — N.° 94. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1947.

236.516—Calle Cabildo. — Tango, Letra. — 2 Págs. — Autor: Leonel Rivero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Bocca[illegible] — Bs. Aires, 10-9-943.

e.12 mar.-v.24 mar.

MARZO 5|47

236.558—Teatrito (Del Método Gráfico Educativo). — Para Componer, Dibujar, Colorear y Describir. — (Del Jardín de Infantes al 6.° grado de la escuela primaria). — 1 carpeta. — Autor: Mariano Montesinos — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta El Sol. — La Plata, 5 de Marzo de 1947.

236.559—Adelante!. — Periódico. — Propietario: El Pueblo, Bonamino & Cía. — Director: J. Roberto Bonamino. — Año XI. — N.° 211. — Bs. As., Dic. 46.

236.560—Plenitud. — Periódico. Propietario: El Pueblo, Bonamino & Cía. — Director: J. Roberto Bonamino. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

236.561—Pro Familia. — Periódico. — Propietario: El Pueblo, Bonamino & Cía. — Director: J. Roberto Bonamino. — Buenos Aires, [illegible] Marzo de 194[illegible]

236.562—El Pueblo. — Periódico. — Propietario: El Pueblo, Bonamino & Cía. — Director: J. Roberto Bonamino. — Año XLVI. — N.° 16.035. — Bs. As., 4-3-47.

236.564—Boletín del Círculo Odontológico de Rosario. — Periódico. — Propietario: Círculo Odontológico de Rosario. — Director: Dr. Ulises Oscar Milani. — N.° 1. — Año 1. — Rosario, Enero de 1947.
236.566—Queixas. — 85 Págs. — Autor: Aurea Lorenzo Abeijon. — Editor: El Autor Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 8-2-943.
236.569—Qué Familia la Mía!. — 187 Págs. — Autor: John Philip Sousa III. — Versión castellana: Pablo Manen. — Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. — Impresor: El Gráfico. — Capital Fed., 30|12|946.
236.570—Los 12 Remedios Bioquímicos de los tejidos del Doctor Schuessler. — 62 Págs. — Autor: Alfredo G. R. Hahn. — Editor: Editorial Linne. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 14-2-947.
236.572—Arquitectura Higiénica. — 386 Págs. — Obra extranjera. — Autor: Sir Benister Fletcher y H. Phillips Fletcher. — Versión de la 8va. edición inglesa: Anónima. — Editor: Editorial Gustavo Gili, S. A. — Impresor: Tipografía Emporium, S. A. — Barcelona, España, 6-3-946.
236.573—El Libro de los Jardines. — 519 Págs. — Obra extranjera. — Autor: Noel Clarasó. — Editor: Editorial Gustavo Gili, S. A. — Impresor: Sociedad Alianza de Artes Gráficas. — Barcelona, España, 25-10-946.
236.574—Gualeguaychú. — Vals. Letra. — 2 Págs. — Autor: Nicolás Trimani. — Editor: El Autor. — Impresor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 2-7-942.
236.575—Alma Perdida. — Tango, Letra. — 2 Págs. — Autor: Nicolás A. Trimani. — Editor: El Autor. — Impresor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 5-9-939.
236.576—Letras. — Revista. — Propietario: Círculo de Profesores de Castellano y Literatura "Arnoldo C. Crivelli". — Director: María H. Palisa Mujica de Lacan. — Año 1. — N.° 4. — Bs. Aires, Diciembre de 1946.

236.577—Crónica de Holanda. — Propietario: Oficina de Información Holandesa para América Latina. — Director: Doctor Jan Van As. — N.° 27. — Enero-Febrero de 1947.
236.578—Relatos de Evaristo Barrios. — 128 Págs. — Autor: Evaristo Barrios. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — Buenos Aires, 10-1-947.
236.579—Pastor Luna (Relatos en versos gauchos). — 112 Págs. — Autor: Amando Villador. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1946.
236.584—A Casarme Vengo!.... — Corrido, Letra. — 2 Págs. — Autor: Héctor Ernesto Marchisio. — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Capital, 20-1-47.

236.587—Romance Musical. — Película cinematográfica. — Productor: Estudios San Miguel. — Argumento de: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. — Principales intérpretes: Libertad Lamarque, Juan José Míguez y otros. — 10 rollos. — Buenos Aires, 12-12-946.
236.589—Más Allá. — Bolero, Letra. 2 Págs. — Autor: Pedro C. Díaz Varas. — Editor: El Autor. — Impresor: Musical Ferrer. — Bs. As., 26-2-947.
236.591—Comex (Comercio Exportador) — Revista. — Propietario: Carlos Quiroga. — Director: Dr. Lorenzo J. Butler. — Año IV. — N.° 38-39. — Capital Federal, Enero-Febrero|947.
236.594—Linda Muchacha. — Fox-trot, letra. — 2 Págs. — Autor: Ana Damiani. — Editor: La Autora. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 3-2-947.
236.595—Linda Muchacha. — Fox-trot, Música. — 2 Págs. — Autor: Ana Damiani. — Editor: La Autora. — Impresor: A. Boccazzi. — Cap. Fed., 3-2-947.
236.596—Catedral de Espuma. — 101 Págs. — Autor: Emma Faura Verela. — Editor: La Autora. — Impresor: Enrique Frigerio e hijo. — Capital Federal, 8-2-947.
236.598—La Vía más Excelente (Revista). — Propietario: Juan A. Cochran. — Director: Juan A. Cochran. — N.° 3. — Año 10. — Marzo de 1947.
236.599—Anales del Ateneo del Instituto de Maternidad y Asistencia Social "Dr. Samuel Gache". — Un volúmen 295 Págs. — Editor: Ateneo del Instituto de Maternidad y A. Social "Dr. Samuel Gache". — Impresor: Tall. Gráf. Fanetti & Gasperini. — Buenos Aires, 31-1-945.
e.14 mar.-v.24 mar.

MARZO 6|947

236.639—La Voz de Realicó. — Periódico. — Propietario y director: Alejandro Eduardo Sago. — Año X. — N° 463. — Realicó (La Pampa), 1° Marzo 1947.
236.640—El serranito. — Escondido. — Letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Macchia. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 Febrero 1947.
236.643—El caso de sargento Morden — 96 páginas. — Autor: Richard Standish. — Traducción: Natal A. Rufino. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 20|2|47.
236.644—El crimen del lacayo. — 96 páginas. — Autor: Gilbert Chester. — Traducción: Natal A. Rufino. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 13|2|947.
236.645—La misteriosa botella de cuero. — 96 páginas. — Autor: John Drummond. — Traducción: Natal A. Rufino. — Editor e impresor: Tor. — Buenos Aires, 6|2|947.
236.646—El fallo de los hombres justos. — 64 páginas. — Reimpresión. — Autor: John Traben. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 28|2|947.
236.647—El triunfo de los hombres justos. — 64 páginas. — Reimpresión. — Autor: John Traben. — Editor e impresor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 13|2|947.
236.649—For ever. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Silvio Baldino. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, año 1930.
236.650—Yo quiero ser ciclista. — Foxtrot, música. — 2 páginas. — Autor: Silvio E. Baldino. — Editor: el autor. — Impresor: Villoldo. — Buenos Aires, año 1930.
236.651—Transportes. — Periódico. — Propietario: Faby Carballo. — Director: Eduardo Blanco Amor. — Año III. — N° 30. — Buenos Aires, 31|1|947.
236.652—Elaboración de la cerveza. — Parte primera. — 146 páginas. — Autor: A. Hartleben's. — Versión castellana: Norbert Weingarten y Francisco J. Vallejo. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Fanetti & Gasperini. — Buenos Aires, 26|2|947.
236.653—Elaboración de la cerveza. — Parte segunda. — 158 páginas. — Autor: A. Hartleben's. — Versión castellana: Norbert Weingarten y Francisco J. Vallejo. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Fanetti & Gasperini. — Buenos Aires, 26|2|947.
236.654—La vivienda nacional económica. — 35 páginas. — Autor: Enrique D. Montdor. — Editor: Editorial Pan América (Klug, Marchino & Cía.). — Impresor: Fanetti & Gasperini. — Buenos Aires, 11|1|947.
236.655—Café. — Revista. — Propietario: Cámara Argentina de Café. — Director: Horacio M. Castro Escalada. — Año IV. — N° 39. — Buenos Aires, Enero 1947.
236.657—Sistemas eléctricos del automóvil. — 352 páginas. — Tomo 2° — Autor Agustín Riú. — Editor: el autor. — Impresor: Talleres J. M. Estrada. — Buenos Aires, 4|3|47.
236.658—Indice Ediar y Códigos Argentinos. — 1.956 páginas. — Tomo 3°. — Autor: Carlos Aparicio. — Editor: Ediar Soc. Anón. Editores. — Impresor: Talleres Gráficos S. A. Piantie. — Buenos Aires, 19|2|947.
236.660—Carlota... — Rumba, letra. — 2 páginas. — Autor: José Manuel Romero. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 3|11|946.
236.661—Carlota... — Rumba, música. — 2 páginas. — Autores: Don Benny y J. M. Romero. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital, 3|11|46.
236.664—La piccinina. — Canción pasodoble. — Faz A. — Autor letra: Mario Panzeri. — Autor música: Eldo Di Lázaro. — Valse de la filarmónica. — Vals. — Faz B. — Autor letra: César Bruno. — Autor música: Eldo Di Lázaro. — Intérprete: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. — Grabado: Disco Víctor número 60-1048. — Buenos Aires, 14|10|946.
236.665—Juan Pueblo. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autores: A. J. Rodríguez y Ricardo Boccazzi. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|11|946.
236.666—Regginella campagnola. — Foxtrox. — Faz A. — Autor letra: César Bruno. — Autor música: Eldo Di Lázaro. — Rosa, Roseta. — Vals. — Faz B. — Autor letra: Mario Battistella. — Autor música: Feliciano Brunelli. — Intérprete: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. — Grabado: Disco Víctor N° 60-1049. — Buenos Aires, 14|10|946.
236.667—Why Wonder. — Vocadance. — Faz A. — Autor letra: Ricardo Campo. — Autor música: César S. Sesso. — Ombo. — Bolero. — Autor letra: Stanley Adams. — Autor música: Xavier Cugat. — Intérprete: John Paris. — Grabado: Disco Víctor N° 60-0986. — Buenos Aires, 1|10|946.
236.668—Aromas de Santiago. — Zamba. — Faz A. — Autor música: Alberto Pérez. — La siempre alegre. — Chacarera. — Faz B. — Autor música: José H. Gómez Basualdo. — Intérprete: José Pérez y su conjunto folklórico — Grabado: Disco Víctor N° 60-0989. — Buenos Aires, 1|10|946.
236.669—El flautero. — Chamamé. — Faz A. — Autor letra: Julio Montes. — Autor música: Isaco Abithol. — El boliche. — Chamamé. — Faz B. — Autor letra: Julio Montes. — Autor música: Victorio Duarte. — Intérprete: Julio Montes y el trío correntino "Santa Anita". — Grabado: Disco Víctor N° 60-1006. — Buenos Aires, 1|11|946.
236.670—No se lo cuentes a nadie. — Bolero-fox. — Faz A. — Autor letra: Roberto Lambertucci. — Autor música: Feliciano Brunelli. — Sal y pimienta. — Boogie woogie. — Autor música: Santos Lipesker. — Intérprete: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. — Grabado: Disco Víctor N° 60-1007. — Buenos Aires, 1|11|946.
236.671—En carne propia. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Carlos Bahr. — Autor música: Manuel Sucher. — Esta noche. — Vals. — Faz B. — Autor letra: Carlos Waiss. — Autor música: Alberto Ribero (Tito Ribero). — Intérprete: Domingo Federico y su orquesta típica. — Grabado: Disco Víctor N° 60-1000. — Buenos Aires, 1|11|946.
236.672—Qué me van hablar de amor. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Homero Expósito. — Autor música: Horacio Sanguinetti. — Buen amigo. — Tango. — Faz B. — Autor música: Julio De Caro. — Intérprete: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta típica. — Grabado: Disco Víctor N° 60-0984. — Buenos Aires, 1|10|946.
236.673—Devuélveme el corazón. — Foxtrot. — Faz A. — Autores letra: Fernando Torres y José Mazzitelli. — Autor música: Segundo Molé. — El enguarachado. — Guaracha. — Faz B. — Autor letra y música: Don Fabián. — Intérprete: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. — Grabado: Disco Víctor N° 60-0997. — Buenos Aires, 1|10|946.
236.674—Kalamary. — Porro. — Faz A. — Autor letra y música: Luis Bermúdez. — El Yoyo. — Porro. — Faz B. — Autor letra y música: Luis Bermúdez. — Intérprete: Lucho Bermúdez y su orquesta. — Grabado: Disco Víctor N° 60-1071. — Buenos Aires.
236.675—Todo pasa. — Bolero. — Faz A. — Autor letra: Francisco Mirjana Corney. — Autor música: Efraín Orozco. — Silverio. — Paso-doble. — Faz B. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Intérprete: Efraín Orozco y su gran orquesta de las Américas. — Grabado: Disco Víctor N° 60-1010. — Buenos Aires, 1|11|946.
236.677—That's what you are. — Vocadance. — Faz A. — Autor letra: Mario Clavell. — Autor música: Vieri Fidanzini. — Personality. — Vocadance. — Faz B. — Autor letra y música: Johnny Mercer. — Intérprete: John Paris. — Grabado: Disco Víctor N° 60-0985. — Buenos Aires, 1|11|946.
236.678—La lluvia y yo. — Tango. — Faz A. — Autor letra: José María Contursi. — Autor música: José Tinelli. — Levanta tu corazón. — Tango. — Faz B. — Autor letra y música: V. Juan Clauso. — Intérprete: Osvaldo Fresedo y su gran orquesta argentina. — Grabado: Disco Víctor N° 60-1017. — Buenos Aires, 1|11|946.
236.679—Tarde gris. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Luis Rubinstein. — Autor música: Juan B. Guido. — Rosicler. — Tango. — Faz B. — Autor letra: Francisco García Jiménez. — Autor música: José Basso. — Intérprete: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orquesta típica. — Grabado: Disco Víctor N° 60-0983. — Buenos Aires, 1|10|946.
236.680—¡No fuimos...! — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Roberto Vidal. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|2|947.
236.681—¡No fuimos...! — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Roberto Vidal. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|2|947.
236.682—La Voz de Domínico. — Periódico. — Propietario: Parroquia San José. — Director: Francisco José Slusarz, M. S. — Año 1. — N° 1. — Buenos Aires, 9|2|947.
236.683—Un nuevo señor inspector. — 150 páginas. — Autor: Héctor N. Amoroso. — Editor: Cesarini Hnos. — Impresor: Ferrari Hnos. — Capital Federal, 6|7|946.
236.685—Confesión de amor. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Héctor E. Marchisio. — Editor: Héctor E. Marchisio. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 20|1|947.
236.687—Clamor de suburbio. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Jorge E. Núñez Miñana. — Editor: Miñana, Vicente. — Impresor: O. Roma. — Buenos Aires, 15|2|947.

236.699—Se ha apagado una estrella. — 148 páginas. — Autor: José V. Acosta (h.). — Editor: Librería y Editorial Castelvi. — Impresor: Librería y Editorial Castelvi. — Santa Fe, 5|6|946.
236.700—La gaffe de Su Excelencia y otros relatos. — 144 páginas. — Autor: Oreste A. D'Aló. — Editor e impresor: Ediciones Castelvi. — Santa Fe, 20|1|947.
236.701—El mañero. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Lincoln Garrot. — Editor: el autor. — Impresor: Rex. — Rosario, 6|2|947.
236.702—Milonga de Tablada. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Lincoln Garrot. — Editor: el autor. — Impresor: Rex. — Rosario, 6|2|947.
236.706—Vida de Nuestro Señor Jesucristo. — 106 páginas. — Autor: Carlos Dickens. — Traducción: Eduardo Torrendell Fariña. — Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. — Impresor: Talleres Gráficos Araopa. — Buenos Aires, 6|3|947.

236.709—Te espero. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autor: Juan José González. — Editor: el autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 5|2|947.
236.710—John's Riff. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autor: Juan J. González. — Editor: el autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 5|2|947.
236.711—Río Do Sul. — Choro, música. — 2 páginas. — Autor: Juan J. González. — Editor: el autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 5|2|947.
236.714—Cantos del terruño. — 95 páginas. — Autor: Armando Herrera. — Editor: Ed. Teatro del Pueblo. — Impresor: Virtus. — Buenos Aires, 30|12|946.

Nuevamente publicado
Día 8|2|947

235.097—Ana Charfield. — 107 páginas. — Autor: José Garramone Estenfeld. — Editor: Librería Perlado. — Impresor: Talleres Gráficos San Martín. — Buenos Aires, 20|1|947.

Nuevamente publicado
Día 10|2|947

235.172—Psicología política del pueblo inglés. — 322 páginas. — Autor: Emilio Boutmy. — Traducción: Sara Elizagaray de Cardahi y Lily Cardahi de Ibáñez. — Introducción de Luis Jiménez de Asúa. — Editor: Editorial Elevación. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1947.

e.15 mar.-v.21 mar.

MARZO 7|947

236.715—San Juan Bosco. — 188 páginas. — Reimpresión. — Autor: Carlos D'Espiney. — Traducción: Camilo Ortúzar (S. J.). — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres J. M. Estrada. — Buenos Aires, 11|9|946.

236.716—Sociología popular. — 158 páginas. — Reimpresión. — Autor: José María Caro Rodríguez. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres P. Goyena. — Buenos Aires, 26|9|946.

236.717—San Pablo. — 316 páginas. — Reimpresión. — Autor: Emilio Baumann. — Traducción: Carlos Rubio Egusquiza. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Gráficos José M. Estrada. — Buenos Aires, 11|9|946.

236.718—La gran amiga. — 314 páginas. — Reimpresión. — Autor: Pierre L'Ermite. — Traducción: V. O. Escoia no. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: J. M. Estrada. — Buenos Aires, 10|11|946.

236.719—La mujer de los ojos abiertos — 265 páginas. — Reimpresión. — Autor: Pierre L'Ermite. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Gráficos Pedro Goyena. — Buenos Aires, 20|9|946.

236.720—Enrique Dy. — 192 páginas. — Reimpresión. — Autor: Francisco Finn. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: J. M. Estrada. — Buenos Aires, 2|10|946.

236.721—Totalitarismos (Comunismo). — 457 páginas. — Parte 2ª. — Autor: Mons. Gustavo J. Franceschi. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Pedro Goyena. — Buenos Aires, 12|11|946.

236.722—Totalitarismos (Nacionalsocialismo y Fascismo). — 478 páginas. — Parte primera. — Autor: Mons. Gustavo J. Franceschi. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 30|11|945.

236.723—Palabras de Dios. — 273 páginas. — Autor: Ernesto Hello. — Traducción: C. M. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Pedro Goyena. — Buenos Aires, 22|7|946.

236.724—Tratado de las Vírgenes. — 191 páginas. — Autor: San Ambrosio. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres P. Goyena. — Buenos Aires, 30|9|946.

236.725—La paz sea con vosotros. — 15 páginas. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres P. Goyena. — Buenos Aires, 20|1|947.

236.726—Un maestro de la Teología en Inglaterra: Guillermo Federico Faber. — 30 páginas. — Autor: Luis Amura. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Pedro Goyena. — Buenos Aires, 24|10|946.

236.727—León Bloy. — 30 páginas. — Autor: Moisés Alvarez Lijó. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Pedro Goyena. — Buenos Aires, 9|10|946.

236.728—San Luis, Rey de Francia. — 181 páginas. — Autor: Marius Sepet. — Traducción: Juana Castro. — Editor: Editorial Excelsa. — Impresor: P. Goyena. — Buenos Aires, 4|10|946.

236.729—San Gabriel de la Dolorosa. — 32 páginas. — Autor: Onido Altamira. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Pedro Goyena. — Buenos Aires, 4|10|946.

236.730—El claro arrobo. — 75 páginas. — Autor: José Antonio Bilbao. — Editor: Editorial Difusión S. A. — Impresor: Talleres P. Goyena. — Buenos Aires, 30|10|946.

236.731—Pescadores de hombres. — 34 páginas. — Autor: Pierre Charles (S. J.). — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres P. Goyena. — Buenos Aires, 19|10|946.

236.732—San Pablo, Apóstol de Cristo Jesús. — 142 páginas. — Autor: Canónigo Clorieux. — Traducción anónima. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres J. M. Estrada. — Buenos Aires, 11|9|946.

236.733—Cómo orar siempre. — 99 páginas. — Autor: Raúl Plus (S. J.). — Traducción: Néstor Mermot. — Editor: Editorial Excelsa. — Impresor: Talleres Pedro Goyena. — Buenos Aires, 18|11|946.

236.734—Una víctima del secreto de la confesión. — 222 páginas. — Autor: José Spillmann. — Traducción: R. R. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Gráficos José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 30|9|946.

236.735—Civilización materialista o civilización espiritualista. — 15 páginas. — Autor: Mons. Miguel De Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Pedro Goyena. — Buenos Aires, 3|12|946.

236.736—El hogar ideal. — 139 páginas. — Autor: Eduardo Montier. — Traducción: M. L. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres J. M. Estrada. — Buenos Aires, 13|8|946.

236.737—María. — 269 páginas. — Autor: Jorge Isaacs. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Gráficos J. M. Estrada. — Buenos Aires, 22|5|946.

236.738—El último mohicano. — 269 páginas. — Autor: J. Fenimore Cooper. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: J. M. Estrada. — Buenos Aires, 4|9|946.

236.739—Péguy. — 159 páginas. — Autor: Daniel Rops. — Traducción: Clara Renzi. — Editor: Editorial Excelsa. — Impresor: Talleres J. M. Estrada. — Buenos Aires, 20|11|946.

236.740—A los jóvenes y sólo a ellos. — 175 páginas. — Autor: Enrique Bolo. — Traducción: Onide Altamira. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 14|10|946.

236.741—Anita de Guigne. — 253 páginas. — Autora: María Fargues. — Traducción: Susana Calandrelli. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Talleres Pedro Goyena. — Buenos Aires, 14|10|946.

236.774—Una rubia rosarina. — Foxtrot, música. — 2 páginas. — Autores: Séptimo Gerlo, Guerino Zanfagnini y Federico Duchein Mayada. Editor: los autores. — Impresor: Emar. — Rosario, 5|12|946.

236.775—Te quiero siempre. — Vals, música. — 2 páginas. — Autores: Séptimo Gerlo, Guerino Zanfagnini y Federico Duchein Mayada. — Editor: los autores. — Impresor: Emar. — Rosario, 18|12|946.

236.776—Soy siempre milonga. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autores: Séptimo Gerlo, Guerino Zanfagnini y Federico Duchein Mayada. — Editor: los autores. — Impresor: Emar. — Rosario, 11|11|946.

236.777—Brasil... y amor. — Samba, música. — 2 páginas. — Autores: Séptimo Gerlo, Guerino Zanfagnini y Federico Duchein Mayada. — Editor: los autores. — Impresor: Emar. — Rosario, 2|1|947.

236.778—La Gaceta. — Periódico. — Propietario: Centro del Comercio e Industrias. — Director: Oscar R. Gallesio. — Año IV. — Nº 48. — Zárate, Febrero 1947.

236.781—El Rotariano Argentino. — Periódico. — Propietario: Rotary Club de Buenos Aires. — Director: Dr. Rodolfo N. Luque. — Año XX. — Número 240. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

236.784—La primavera. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Martín Urien. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 6|2|947.

236.785—Florentina. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Martín Urien. — Editor: El autor. — Impresor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 27|6|936.

236.786—La jota... ¡olé!... — Jota, música. — 2 páginas. — Autor: Martín Urien. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 20|1|947.

236.787—Josefina. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Martín Urien. — Editor: el autor. — Impresor: A. Perrotti. — Buenos Aires, 20|1|930.

236.788—Automecánica. — Revista mensual. — Propietario: Rogelio Icart. — Director: Rogelio Icart. — Año 1. — Nº 10. — Buenos Aires, Enero de 1947.

236.789—Llegaron a una ciudad. — 332 páginas. — Autor: J. B. Priestley. — Traducción: Berta Yussen. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Talleres Gráficos Ayacucho. — Buenos Aires, 10|12|946.

236.790—Cosmapa. — 236 páginas. — Autor: José Ramón Orozco. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Imprenta Macland S. R. L. — Buenos Aires, 25|10|946.

236.791—Las principales operaciones del Ejército Rojo. — 366 páginas. — Autores: N. Zamiatin, F. Iasev, A. Sujomlin y otros. — Traducción: Sergio R. Norwin. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Imprenta Macland S. R. L. — Buenos Aires, 12|11|946.

236.791—Porqué lloran las mujeres. — 300 páginas. — Autora: Elisabeth Hawes. — Traducción: Minerva Daltos. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Imprenta Macland S. R. L. — Buenos Aires, 12|12|946.

236.793—Ensayos sobre moral y política. 285 págs. — Autor: F. Bacón. — Traducción: Arcadio Roda Rivas. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Imprenta Macland S. R. L. — Buenos Aires, 19|12|946.

236.794—Crítica del Programa de Gotha. — 156 páginas. — Autor: Carlos Marx. — Traducción: Edmundo Fulher. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Imprenta Macland S. R. L. — Buenos Aires, 12|11|946.

236.795—Magia y sacrificio en la historia de las religiones. 336 págs. Autores: H. Hubert y M. Mauss. Traduc.: Eduardo Waschaver. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Imprenta Macland. — Buenos Aires, 25|10|946.

236.796—Tratado teológico - político. — 329 páginas. — Autor: B. Spinoza. — Traducción: Julián de Vargas y Antonio Zozaya. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 26|10|946.

236.797—Lo que he visto en la Rusia Soviética. — 210 páginas. — Autor: Humberto Nóbile. — Traducción: L. Ronghi. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Talleres Gráficos Ayacucho. — Buenos Aires, 25|10|946.

236.800—Sin comprender. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Tamar. — Buenos Aires, 12|2|947.

236.801—Sin comprender. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Miguel Nijenson. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Tamar. — Buenos Aires, 12|2|947.

236.802—En secreto. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Roldán. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Tamar. — Buenos Aires, 23|12|946.

236.803—En secreto. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Vicente Demarco. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Tamar. — Buenos Aires, 23|12|946.

236.804—El buscapié. — Tango milonga, música. — 2 páginas. — Autor: José Damos. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Tamar. — Buenos Aires, 23|12|946.

236.805—Rebeldía. — Tango, música. — 2 páginas. — Autores: Oscar Rubens y Roberto Nievas Blanco. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Tamar. — Buenos Aires, 12|2|947.

236.806—Rebeldía. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autores: Oscar Rubens y Roberto Nievas Blanco. — Editor: Ediciones Musicales Selet. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 12|2|947.

236.807—Milonga de Esquina. — Milonga, Música. — 2 Págs. — Autor: Enrique Francini. — Editor: Edic. Mus. Selet. — Impr.: Tamar. — Bs. As., 12-2-47.

236.808—Milonga de Esquina. — Milonga, Letra. — 2 Págs. — Autor: Héctor Marcó. — Edit.: Edic. Music. Selet. — Impr.: Imp. Tamar. — Bs. As., 12-2-947.

236.809—Ya no me Importa tu Amor. — Bolero, Letra. — 2 Págs. — Autor: A. Averbuj. — Editor: Edic. Music. Selet. — Impr.: Tamar. — Buenos Aires, 12-2-47.

236.810—Ya no me Importa tu Amor. — Bolero, Música. — 2 Págs. — Autor: Fidel Pintos. — Edit.: Edic. Mus. Selet. — Impr.: Tamar. — Bs. As., 12-2-947.

236.812—Tratado de Corte - Sistema Scavino. — 112 Págs. — Autor: Emma Scavino de Saraceni. — Editor: La Autora. — Impresor: Pertter Hnos. — (4 tomos de 112 Págs. cada uno). — Buenos Aires, 10-2-947.

236.813—Radio Service. — Periódico. — Propietario: Editorial H.A.S.A. — Director: Jorge R. Schlech. — Año V. — N.º 59. — Bs., As., Diciembre|946.

236.814—Radio Técnica. — Periódico. — Propietario: Editorial H.A.S.A. — Director: Eduardo R. Dubuisson. — Año XII. — N.º 676. — Bs. As., 1|1|947.

236.815—Manual Práctico de Soldadura Eléctrica. — 151 Págs. — Autor: W. Stanley. — Editor: Editorial Técnica Popular. — Impresor: Tall. Gráf. Yunque. — Buenos Aires, 19-11-946.

236.816—Mecanismos y Elementos de Máquinas. — 190 Págs. — Autor: N. Broggie. — Editor: Edit. Técnica Popular. — Impr.: Yunque. — Bs. As., 5|10|46.

236.817—Montaje de Receptores. — (Curso de armador). — 228 Págs. — Autor: G. G. Salvatierra. — Editor: Técnica Popular. — Imp.: Yunque. — Buenos Aires, 26-10-946.

236.818—Manual del Relojero Práctico. — 224 Págs. — Edic. 2da. — Autor: Hans Berthoud. — Editor: América Técnica. — Impr.: Yunque. — Bs. As., 30|11|46.

236.819—Radio (Grabación fonoeléctrica - cinematografía sonora. — 155 Págs. — Autor: A. A. Ferriol. — Editor: Edit. América Técnica. — Impresor: Tall. Gráf. Yunque. — Buenos Aires, 23-11-946.

236.820—Elementos de Radio. — 796 Págs. — Autores: Abraham y William Marcus. — Traducción: Schijman, A. — (Tomo II). — Editor: Editorial H.A.S.A. — Impresor: Tall. Gráf. Edit. Cóndor. — Bs. As., 23-10-946.

236.821—Radio Práctica de la Galena al Super 5. — 179 Págs. — Autor: A. C. Allievi Souto. — Editor: Técnica Popular. — Yunque. — Bs. As., 25|11|46.

236.822—Motores de Automóviles. — 234 Págs. — Autor: J. Fernández Pinto. — Edit.: Técnica Popular. — Impr.: Yunque. — Bs. As., 19-11-946.

236.823—Como Escribir una Carta. — — 192 Págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Técnica Popular. — Impresor: Tall. Gráf. J. M. Estrada. — Bs. As., 28-11-946.

236.824—Motores a Explosión. — 166 Págs. — Autor: J. Fernández Pinto. — Edit.: Técnica Popular. — Impresor: J. M. Estrada. — Bs. As., 23-10-946.

236.825—Secretariado Comercial. — 169 Págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Técnica Popular. — Impresor: J. M. Estrada. — Bs. As., 21-11-946.

236.826—Manual de Movimientos Mecánicos. — 191 Págs. — Autor: W. M. Clark. — Traducción: O. Lovaghino. — Editor: Editorial H.A. S.A. — Impresor: Tall. Gráf. Edit. Cóndor. — Bs. Aires, 29-11-946.

236.827—Manual del Tornero. — 156 Págs. — Autor: J. Gregorich Christensen. — Editor: Editorial H.A. S.A. — Impresor: Tall. Gráf. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 17-10-946.

236.828—Elementos de Radio. — 350 Págs. — Tomo 1ro. — Autor: Abraham y William Marcus. — Traducción: Dr. Mortimer S. Roganti y A. Schijman. — Editor: Editorial H.A.S.A. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial Cóndor. — Buenos Aires, 27-7-946.

236.830—Inanimado. — Tango-canción, Letra. — 2 Págs. — Autor: Pascual Camarotti. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 7-12-44.

236.831—Es el Corazón que no Comprende. — Tango, Letra. — 2 Págs. — Autores: Antonio y Pascual Camarotti. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 7-12-944.

236.832—Recuerdos del Payador. — 64 Págs. — Autor: Gabino Ezeiza. — Editor: Andrés Pérez Cuberes. — Impresor: Gino de Angelis. — Buenos Aires, 15-10-946.

e.15 mar.-v.21 mar.

MARZO 8|47

236.862—Ella es la Reina. — Cueca Mendocina, Letra. — 2 Págs. — Autor: Dante Pelaia. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Bs. As., 23-1-47.

236.863—Ella es la Reina. — Cueca Mendocina, Música. — 2 Págs. — Autores: Mario Pelaia y Odilon Sánchez. — Editor: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 23-1-947.

236.864—Siembra de Patria. — Canciones Provincianas. — 44 Págs. — Autor: Odín Gómez Lucero. — Editor: El Autor. — Impresor: Eduardo Bustos Avellaneda. — San Miguel de Tucumán, 27-11-946.

236.865—Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. — Periódico. — Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. — Director: Victoriano Bayo. — N.° XIV. — Año II. — Rafaela, Febrero de 1947.

236.866—Discursos. — 356 y 337 Págs. — (2 tomos). — Autor: José Manuel Estrada. — Prólogo: Tomás D. Casares. — Editor e impr.: Angel Estrada & Cía., S. A. — Buenos Aires, 18-11-946.

236.867—El Intransigente. — Periódico. — Propietario: y Director: David Michel Torino. — Año XXVII. N.° 12.048. — Salta, 4 de Marzo de 1947.

236.868—El Orden. — Diario. — Propietario y Director: Ambrosio C. Martínez. — Año XXVI°. — N.° 3761. — Nueve de Julio (Bs. As), 27-2-947.

236.869—Córdoba. — Diario. — Propietario: Sociedad Editorial Córdoba, S. A. — Director: José W. Agusti. — Año XIX. — N.° 6522. — Córdoba, 18-2-947.

236.873—Ahora. —Periódico ilustrado. — Propietario: Periódico Ilustrado "Ahora", S. A. — Directores: Miguel Sans, Armando del Castillo y transitoriamente: Carmelo Rizzo Baratta. — Año XII. — N.° 1373. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1947.

236.873—Archivos de Farmacia y Bioquímica de Tucumán. — (Tomo III — N.° 1). — Autor: Anónimo. — (Facultad, Farmacia y Bioquímica - Univers. Nac. de Tucumán). — Editor: Facultad Farmacia y Bioquímica. — Univers. Nac. de Tucumán. — Impresor: Fernando Coni. — Tucumán, Enero|947.

236.874—Análisis Cuantitativo. — Texto 3935 - H, parte 8va. — Edición 2da. — 102 Págs. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Estab. Gráf. Esmeralda — Buenos Aires, Habana, México, Lima, Bogotá, etc., Enero|947.

236.876—La Verdadera Vida Cristiana. — 300 Págs. — Autor: A. Gardeil (O. P.). — Traducción: Pbro. Eugenio S. Melo. — Editor: Dedebec (Ediciones Desclés, de Brouwer). — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — Buenos Aires, 11-2-947.

236.877—Psicología Aplicada. — (Texto adoptado al programa de 5to. año de las Escuelas Normales). — 342 Págs. — Autores: María Arsenia Tula y Nelly Ethel Tolosa. — Editor: Editorial Nelson. — Impresor: Linari y Cía. — Capital Federal, 5-3-947.

236.879—Muchachita del Recuerdo. — Tango, Música. — 2 Págs. — Autores: Cayetano Pugliesi y E. N. de la Cruz. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3-3-947.

236.881—Muchas Veces. — Fox-trot, Letra. — 2 Págs. — Autor: Rambaldo Ana María. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires, 3-2-947.

236.882—Muchas Veces. — Fox-trot, Música. — 2 Págs. — Autor: Rambaldo Ana María. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3-2-947.

236.887—Mapa de la República Argentina. — (Red Caminera Principal). — 1 Mapa. — Autor: Anónimo. — Editor: Automóvil Club Argentino. — Impresor: Cía. General Fabril Financiera. — Capital Federal, Marzo|947.

236.889—Risa y Carnaval. — Tango, Letra. — 2 Págs. — Autor: Angel María Rizzano. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3-2-947.

236.890—Sueña Princesa. — Tango, Letra. — 2 Págs. — Autor: Angel María Rizzano. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3-2-947.

236.891—Solloza un Bandoneón. — Tango, Letra. — 2 Págs. — Autor: Angel María Rizzano. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 3-2-947.

236.892—Cariño Adolescente. — Vals, Letra. — 2 Págs. — Autor: Angel María Rizzano. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1947.

236.893—Copa Amiga. — Tango, Letra. — 2 Págs. — Autor: Angel María Rizzano. — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 3-2-947.

236.894—Risa y Carnaval. — Tango Música. — 2 Págs. — Autor: Eduardo Fernández. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs Aires, 3-2-947.

236.895—Sueña Princesa. — Tango, Música. — Autor: Eduardo Fernández. — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Bs. Aires, 3-2-947.

236.896—Cariño Adolescente. — Vals, Música. — 2 Págs. — Autor: Eduardo Fernández. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 3-2-947.

236.903—Milagros a la Orden. — (The Cockeyed Miracle). — Película cinematográfica - Extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: Karen de Wolf. — Principales Intérpretes: Frank Morgan; Keenan Wynn; Cecil Kellaway y otros. — Compuesta de 9 rollos con 2.240 metros. — Nueva York, Noviembre de 1946 y en Bs. Aires en fecha próxima.

236.905—Adoración. — 1 Página. — Autor: Alberto Bruchmann. — Editor. — Impresor: Tall. Gráf. Peuser. — Buenos Aires, 6-3-947.

e.15 mar.-v.21 mar.

MARZO 11|47

237.025—Tratado de elasticidad teórico-técnica. — (Elastotecnia). — 1004 páginas. — Autor: Enrique Butty. — Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. — Impresor: Tall. Gráf. Tomas Palumoo. — Capital Federal, 11 de Marzo de 1947.

237.026—Clarín. — Periódico quincenal. — Propietario y Director: Luis Inocencio Herrera. — Año IV, N° 44. — Fernández (Stgo. del Estero), 8|3|47.

237.027—La Revista. — Propietario: La Parroquia de Tandil. — Director: Pbro. Dr. Luis J. Actis. — Año XXV, N° 1357. — Tandil (Prov. de Bs. As., Febrero 28 de 1947.

237.028—El Peronista. — Periódico. — Propietarios: Alberto Navarro Whelan y Gabriel Padra. — Director: Alberto Navarro Whelan. — Año 1, N° 1. — Vicente López, Febrero 28 de 1947.

237.029—El Comercio. — Periódico. — Propietario: Aniceto López Herrera. — Director: Angel Enrique Raffo. — Año XXI, N° 6286. — Tucumán, 21|2|47.

237.030—Arrecifes. — Periódico. — Propietario y Director: Horacio A. Bancalari. — Año X, N° 383. — Arrecifes, 28 de Febrero de 1947.

237.032—El Ruiseñor y la Rosa. — 192 páginas. — Autor: Oscar Wilde. — Traducción: Pedro E. F. Labrousse. — Editor e impresor: Edit. Tor S. R. L. — Buenos Aires, 25|6|946. — (Reimpresión).

237.033—Freud y los actos maniáticos. — 192 páginas. (Reimpresión). — Autor: J. Gómez Nerea. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Bs. As., 28|6|46.

237.034—Freud y el chiste equívoco. — 192 páginas. (Reimpresión). — Autor: J. Gómez Nerea. — Editor e impresor: Edit. Tor S. R. L. — Bs. As., 1.|7|946.

237.035—Magdalena Ferat. — 208 páginas. (Reimpresión). — Autor: Emilio Zola. — Traducción: J. L. Krohn. — Editor e impr.: Edit Tor S. R. L. — Bs. As., 4|9|46.

237.036—Prosas profanas. — 192 páginas. Reimpresión. — Autor: Rubén Darío. — Editor e impresor: Editorial Tor. S. R. L. — Buenos Aires, 31|5|946.

237.037—La Tierra. — 384 páginas (2 tomos) Reimpresión. — Autor: Emilio Zola. — Traducción: J. L. Krohn. — Editor e impresor: Edit. Tor S. R. L. — Buenos Aires, 3 y 6 de Junio de 1946.

237.038—El Vizconde de Bragelonne.— 320 páginas. (Reimpresión. — Autor: Alejandro Dumas. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L — Buenos Aires, 9|8|946.

237.039—Los Tres Mosqueteros. — 352 páginas. Reimpresión. — Autor: Alejandro Dumas. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

237.040—El Progreso. — Periódico. — Año XIII, N° 910. — Propietario y Director: Guzmán Andino — Buenos Aires, Enero de 1947.

237.042—Vidas de Fray Félix Aldao y el Chacho. — 236 páginas. — Autor: Domingo Faustino Sarmiento. — Editor: Argos S. A. Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

237.050—Peregrinación de luz del día. — 240 páginas. — Autor: Juan Bautista Alberdi. — Editor: Choele-Choel. — Impresor: R. Buschi. — Bs. Aires, 15|1|947

237.052—Hoy que me alejo. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Fernando Tell. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|2|947.

237.053—El Serrano. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Fernando Tell. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|2|947.

237.054—María Susana. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: Fernando Tell. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|2|947.

237.055—Don Angel. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Fernando Tell. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|2|947.

237.056—Lejos te amaré. — Vals, Música. — 2 páginas. — Autor: Fernando Tell. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3|2|947.

237.057—La Unión. — Periódico. — Propietario: Margarita Frediani de Castro. — Director: Felipe Castro Frediani. — Año LI, N° 17.049. — Lomas de Zamora, 11 de Marzo de 1947.

237.079—Tribuna Peronista. — Periódico. — Propietario y Director: Demóstenes Gómez. — Año 1, N° 12. — Formosa, Febrero 12 de 1947.

237.084—Todo amor. — Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autor: Prudencio Lacámara. — Editor: El Autor. — Impresor: Antonio Fernández. — Rosario, 7|3|947.

237.085—Todo amor. — Bolero, Música. — 2 páginas. — Autor: Prudencio Lacámara. — Editor: El Autor. — Impresor: Antonio Fernández. — Rosario, 7|3|947.

237.086—Fiesta Vienesa. — Vals, Letra. — 2 páginas. — Autor: Prudencio Lacámara. — Editor: El Autor. — Impresor: Antonio Fernández. — Rosario, 7|3|947.

237.088—Fiesta Vienesa. — 2 páginas. — Vals, Música. — Autor: Prudencio Lacámara. — Editor: El Autor. — Impresor: Antonio Fernández. — Rosario, 7 de Marzo de 1947.

237.094—Pum...! Gooool..... — Fox-trot, Música. — 2 páginas. — Autor: José Macciola. — Editor: Ediciones Musicales Yadarola. — Impresor: Ediciones Musicales Yadarola. —

Buenos Aires, año 1930.

Nuevamente publicado, día 5 de Febrero de 1947:

234.802—Mateando amargo. — Milonga, Letra. — 2 páginas. — Autor: Franco Mar. — Editor: Marjo Editorial Publicidad. — Impresor: Francisco Margalejo. — Avellaneda (Bs. As.), 15|10|946.

Nuevamente publicado, día 12 de Febrero de 1947:

235.353—Mabelita. — Vals, Música. — 2 páginas, — Autor: Hugo E. Galli. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 1°|1|947.
e.18 mar.-N.° 6-v.29 mar.

MARZO 10|47

236.909—Ten compasión. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: Antonie G. Pelosi. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

236.910—Lidia. — Fox-trot, Música. — 2 páginas. — Autor: Antonio G. Pelosi. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 4|3|947.

236.911—Tribuna Panamericana (Revista). — Propietario: Ladislao J. Domínguez. — Director: Alberto G. Gu'gialmelli. — Año 1, Nros. 8 y 9. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

236.921—Revista del Exhibidor. — Periódico. — Propietario: Antonio Ibarrondo. — Director: Antonio Ibarrondo. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1947. — Año XXI, N° 589.

236.953—Alma cariñosa. — Tango, Música. — 2 páginas. — Autor: José S. Moyano. — Editor: J. Feliu e hijos. — Impresor: J. Feliu e hijos. — Rojas (Prov. de Bs. Aires), 5|4|928.

236.955—Jazmín del amor. — Vals-canción, Música. — 2 páginas. — Autor: María Pintos Rivas. — Editor: La Autora. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, año 1930.

236.956—Jazmín del amor. — Vals-canción, Letra. — Autor: María Pintos Rivas. — Editor: La Autora. — Impresor: Julio Korn. — Bs. Aires, año 1930.

236.959—Pregón. — Periódico. — Propietarios: Guillermo H. Faggiano y Francisco A. Noya. — Director: Guillermo H. Faggiano. — Año VII, N° 280. — Quilmes-Bernal, 23|1|947.

236.962—Tolstoi en la intimidad. — 258 páginas. — Autor: Ilia Tolstoi. — Traducción: Alicia Ortiz. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 5|3|947.

236.963—La conquista del Polo Sur. — (Expedición del Fram 1910-1912). — 276 páginas. — Autor: Roald Amundsen. — Traducción: Rodolfo Puigross. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 5|3|947.

236.964—El naufragio. — 240 páginas. — Autor: Rabindranath Tagore. — Traducción: Alicia Molina y Vedia. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.

236.965—El gran Gatsby. — 235 páginas. — Autor: Scott F. Fitzgerald. — Traducción: Elsa Hounie. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 8|2|947.

236.966—Bandas y diapositivas didácticas, Serie 4, Temas de Higiene, Parásitos del Hombre (III) - Lucha contra el Mosquito, Paludismo, Fiebre Amarilla. — 30 fotogramas. — Autor: José Allperín. — Editor: El Autor. — Impresor: Laboratorios Alex — Buenos Aires, 8|3|947.

235.900—Bamba. — Seudónimo.

e.18 mar.-N.° 5-v.29 mar.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 126.274-1946.

Bajada del Agrio, 10 de Enero de 1946. Señor Director de Minas y Geología, Buenos Aires. El que suscribe Julio Alvarez, casado de veinte y nueve años de edad, educacionista, argentino, domiciliado en la localidad de Bajada del Agrio, Territorio del Neuquén ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría en terrenos incultos de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Picunches, Sección XXXI. Ubico la fracción que solicito en el esquinero de los Lotes catorce, quince y diez y siete, en el faldeo oeste del Cerro denominado 'Punta Alta'', sirviendo dicho esquinero como ángulo Sur-Este de un rectángulo de cinco kilómetros de largo hacia el Norte y cuatro kilómetros de ancho hacia el Oeste. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros. Es Justicia. Julio Alvarez. Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis siendo las nueve horas treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Enero 18 de 1946. Pase a la Sección Técnica a sus efectos. Fdo.: José M. Nocetí, Jefe del Despacho Minero. Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común. carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 14, de la Fracción D, de la Sección XXXI, Departamento y Territorio ante, referidos, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice S-E, coincide con el esquinero homónimo del lote mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente pedimento, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Registro Gráfico, Diciembre 20 de 1946. Fdo.: Fernando Prat a|c. Registro Gráfico. Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, eleve el presente expediente. Sección Técnica 21 de Diciembre de 1946. Fdo.: Angel Dominoni. A|C. Sección Técnica. — Buenos Aires, Enero 22 de 1947. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25.° del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. Fdo.: Remigio Rigal, Director Interino de Minas y Geología Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. Registrado bajo el N°. 3.033, folio 213 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XI territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Julio Alvarez. Conste Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Uturbey Escribano de Minas Adsto.

e.11 mar.-N.° 25.622-v.22 mar.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo NA-92 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables dentro de los lotes 23 y 26, de la Sección V, Departamento confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N° 198.246|1947.

"Buenos Aires, Marzo 11 de 1947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita permiso para la constitución de una servidumbre de terrenos necesarios, dentro de los lotes 23 y 26 de la Sección V, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, para la perforación del pozo NA-92, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería; lo informado por la Sección Técnica a fs. 5 vta. y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos: que la constitución solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudieran dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, El Director de Minas y Geología, Dispone: Art. 1° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1 y 2 de este expediente, de las superficies de terrenos necesarios para la perforación del pozo NA-92, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 23 y 26, de la Sección V., Departamento y Territorio mencionados, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 4 en la siguiente forma: Lote N° 23 Sección V, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, propiedad de la señora María Q. de Izaurralde, domiciliada en Hortiguera 179 - Buenos Aires. — a) Una superficie de 1½ Há. (100 x 150 m.) para todas las instalaciones del pozo NA-92. El citado rectángulo se encuentra orientado en la siguiente forma: 150 m. en su parte de N. a S. y 100 m. de E. a O y en su centro dista 4.966,30 m. del esquinero N. O. del lote 23 con rumbo S 60° 00'30'' E. (origen dicho esquinero); b) Construcción de un camino de 5.600 m. desde el camino de acceso al pozo NA-93 hasta el límite del lote 26; c) Instalar 950 m. de cañería de agua, por tender desde el pozo NA-92 al NA-93; d) Construir una línea telefónica de 650 m. que empalmando con la del pozo NA-93 irá hasta el pozo NA-92. — Lote N° 26 Sección V. Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, propiedad de la señora J. V. de Cucullú, domiciliada en la calle Céspedes 2285 - Buenos Aires. — a) Construcción de un camino de 1.050 m. desde el límite con el lote 23 hasta empalmar con el camino de Plaza Huincul-Aquebeque. Las coordenadas del pozo NA-92 son: X - S: 13.035,58; Y=E. 10.657,86. — Art. 2° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3° — Notifíquese, comuníquese a quien corresponda, publíquese, y a sus efectos pase a Escribanía de Minas y, Sección Técnica para que tome nota. Hecho lo cual Archívese. Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20 mar.-N.° M. y C. 11-v.20 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 18 de Marzo de 1947

	m$n.
Por avisos	13.310.40
Por marcas	660.—
Por adicionales de marcas ..	640.—
Por suscripciones	218.—
Por venta de ejemplares	—.—
Por venta de folletos	62.10
Total:	14.890.50

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados, que el día 28 del actual, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1947, de los siguientes empréstitos:

C.A.I. Conversión 3 o|o 1946, serie "D"	v$n. 3.015.000.—
C.A.I. 3 o|o 1946, serie "G"	,, 2.812.500.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de abril hasta el 14 de mayo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1947.

e.14 mar.-N.° 3-v.28 mar.

Secretaría de Trabajo y Previsión
CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1946

CUENTAS	SUMAS DEBE	SUMAS HABER	SALDOS DEBE	SALDOS HABER
Acuerdo Ley 9783|946	104.702.79		104.702.79	
Amortizaciones	333.709.62		333.709.62	
Amortizaciones Préstamos Personales	246.200.58	246.200.58		
Adicional 1|4 o|o	18.315.29	24.420.39		6.105.10
Agentes Postales Cuenta Timbres	245.081.231.815	225.499.100.695	19.582.131.12	
Agentes Postales Cuenta Efectivo	620.867.840.21	619.249.511.513	1.618.328.695	
Agentes Especiales Cuenta Timbres	690.766.65	464.752.65	226.014.—	
Agentes Especiales	461.791.13	462.061.81		270.68
Agentes Escolares — Operaciones en Curso	373.311.34	379.162.19		5.850.35
Agentes Escolares — Cuenta Timbres	572.681.59	110.739.09	461.942.50	
Aporte Patronal	209.153.60	136.82	209.016.78	
Apropiación de Gastos		533.260.91		533.260.91
Asociación de Previsión del Personal de Correos y Telecomunicaciones	121.328.02	121.328.02		
Asociación de Previsión del Personal del Consejo Nacional de Educación	40.442.67	40.442.67		
Asociación de Previsión del Personal de la Caja Nacional de Ahorro Postal		40.442.68		40.442.68
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	309.376.916.05	303.488.675.43	5.888.240.60	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	5.718.763.79	5.611.752.38	107.011.41	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Transferencia	58.919.179.17	58.919.179.17		
Banco Central de la República Argentina — Títulos en Custodia	937.724.200.—	911.035.800.—	26.688.400.—	
Banco Central de la República Argentina — Cuenta Corriente	144.641.288.11	143.818.355.09	822.933.02	
Banco Central de la República Argentina — Títulos de Ahorro 1955, Rescatados	219.279.03	219.279.03		
Banco Central de la República Argentina — Depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal — Dec. del P. E. N.° 11.554|946	428.918.766.30	12.042.143.86	444.876.622.44	
Banco Central de la República Argentina	469.717.199.65	924.915.539.42		455.198.330.77
Banco Central de la República Argentina — Títulos Caucionados — Art. 5.° — Dec. P. E. N.° 11.554|946	500.082.400.—	10.886.600.—	489.193.800.—	
Banco Central de la República Argentina — Cuenta Títulos Caucionados en Custodia	500.082.400.—	10.886.600.—	489.193.800.—	
Gastos a recuperar	2.540.000.—	2.030.666.37	509.333.33	
Boletines Especiales Integrados	2.057.357.—	1.927.258.—	130.099.—	
Boletines Comunes Integrados	5.114.—	3.425.—	1.689.—	
Bonificaciones al Personal	117.015.63	4.799.44	112.216.24	
Caja	183.595.228.14	182.564.917.425	1.030.310.715	
Cámara Compensadora	166.882.582.52	166.719.748.76	162.833.76	
Cheques Postales Emitidos	130.466.360.34	151.067.402.06		601.041.72
Cheques Postales Recibidos de la Cámara Compensadora	87.261.154.62	87.133.432.16	127.722.46	
Compensación de Gastos (Banco Central de la República Argentina)		2.030.666.67		2.030.666.67
Correos y Telecomunicaciones	27.795.199.425	27.574.029.90	221.169.525	
Cuotas Sueldos Embargados	5.974.97	6.499.22		524.25
Depósitos Prescriptos	4.30	32.530.80		32.526.50
Depósitos en Curso para Cuentas Corrientes Postales	155.805.306.67	155.815.082.25		9.776.58
Depósitos en Cuentas Corrientes Postales por cuenta y orden del Banco Central	191.266.053.36	196.744.659.69		5.478.606.33
Depósitos de Ahorro por cuenta y orden del Banco Central	112.743.593.92	552.141.612.03		439.398.016.11
Deudores en Gestión	164.870.52	12.738.20	152.132.32	
Depositantes de Valores y Efectivo en Garantía	266.560.25	378.100.37		111.540.12
Depositantes de Títulos Recibidos en Custodia		125.000.—		125.000.—
Devoluciones Pendientes Préstamos Personales		19.—		19.—
Diferencia Cotización Títulos Públicos	21.199.548.87	59.175.858.14		37.976.209.27
Emisión Timbres Mayores de Ahorro	214.573.251.—	542.645.449.—		328.072.198.—
Emisión Timbres Menores de Ahorro	1.597.635.475	12.469.365.325		10.511.729.85
Fondos para Obras de Ayuda, Previsión y Beneficio Social	540.—	606.640.10		606.640.10
Fondos Cobertura Operaciones Cheque Postal	4.793.44	18.623.18		13.829.74
Fondo para Quebrantos — Préstamos Personales		18.315.29		18.315.29
Gastos Diferidos	1.595.343.24	941.441.04	654.002.20	
Gastos Liquidados	2.606.652.06	2.699.115.04		92.462.98
Gastos de Administración	1.268.008.72	46.417.255	1.221.591.465	
Gastos Pendientes de Liquidación	924.344.73	1.220.929.99		296.585.26
Gastos de Fomento	253.444.08	23.510.33	229.933.75	
Gostos de Organización Nuevos Servicios	298.659.72		298.659.72	
Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley 4349	564.979.07	618.274.29		53.295.22
Ingresos a Clasificar	320.099.49	328.411.49		8.312.—
Inmuebles	9.748.547.97		9.748.547.97	
Inmuebles Devengados a Cobrar	190.094.28	190.094.28		
Intereses Depósitos Banco Nación Argentina		303.229.37		303.229.37
Intereses a los Depositantes	4.098.561.48	169.428.17	3.929.133.31	
Intereses a Acreditar	16.170.22	4.029.988.45		4.013.818.23
Intereses — Préstamos Personales		48.828.70		48.828.70
Intereses	3.868.189.12	15.805.12	3.852.384.—	
Jornales	7.456.50	1.937.50	5.519.—	
Muebles, Utiles, Instalaciones y Vehículos	2.029.274.15	40.340.31	1.988.933.84	
Muebles e Instalaciones — Provisiones Pendientes	238.490.625	172.340.60	66.144.025	
Operaciones Pendientes Activas	12.510.118.545	12.316.557.19	193.561.355	
Operaciones Pendientes Pasivas	17.096.030.84	18.068.097.05		972.066.21
Operaciones de Títulos por cuenta del Banco Central	54.596.35	54.667.15		70.80
Préstamos Personales	9.262.680.—	248.200.58	9.014.479.42	
Préstamos Acordados	8.848.429.83	9.263.809.83		415.380.—
Regularización de Valores de Activo Fijo		333.709.62		333.709.62
Rentas Devengadas a Cobrar	17.515.856.11	13.057.757.86	4.458.098.25	
Reserva Legal		23.012.596.27		23.012.596.27
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		23.292.699.55		23.292.699.55
Reserva para Cuentas Incobrables	7.284.76	72.433.27		65.148.51
Retenciones Ley 10.676 — Art. 2.°	14.402.82	15.803.16		1.400.34
Renta Títulos Públicos	848.699.64	14.538.914.02		13.690.214.38
Recursos Extraordinarios	29.70	105.163.87		105.134.17
Retribuciones Diversas	20.228.35	3.347.20	16.881.15	
Retribuciones Tareas Extraordinarias	87.—	87.—		

CUENTAS	SUMAS DEBE	SUMAS HABER	SALDOS DEBE	SALDOS HABER
Retribución a los Agentes	400.291.27	538.17	399.753.10	
Seguros	577.039.29	301.160.58	275.878.71	
Sueldos	3.638.309.79	139.01	3.638.170.78	
Sueldos Liquidados	2.939.998.37	2.956.115.23		16.116.86
Sobrantes del Ejercicio	1.770.74	6.414.85		4.644.11
Títulos Públicos de Renta	937.724.200.—	911.035.800.—	26.688.400.—	
Títulos Nacionales de Ahorro 1955, Rescatados	261.915.04	247.615.58	14.299.46	
Títulos Públicos Depositados en Custodia	911.035.800.—	937.724.200.—		26.688.400.—
Títulos Públicos Caucionados Depositados en Custodia	10.886.600.—	500.082.400.—		489.195.800.—
Títulos Recibidos en Custodia	125.000.—		125.000.—	
Trabajos por Administración	256.871.31	247.537.45	9.333.86	
Transferencia de Cuentas Corrientes Postales	33.005.753.74	33.005.753.74		
Timbres de Ahorro en Tesoro	526.554.250.—	279.642.250.—	246.912.000.—	
Timbres de Ahorro en Tesorería	295.490.368.015	227.745.000.925	67.745.367.09	
Tasa por Libretas y Cédulas	228.25	4.050.70		3.822.45
Tasas del Servicio de Cheque Postal	5.80	47.674.03		47.668.23
Transformación Edificio Administración Central	283.531.64	181.976.22	101.555.42	
Valores Recibidos en Garantía	237.573.—	167.273.—	70.300.—	
Venta de Impresos Valorizados Cheques Postal	49.70	9.988.87		9.939.17
Valores Fiscales	35.205.—	9.580.75	25.624.25	
Total	8.388.891.734.79	8.388.891.734.79	1.863.441.711.45	1.863.441.711.45

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1946

CUENTAS	SUMAS DEBE	SUMAS HABER	SALDOS DEBE	SALDOS HABER
Administración Central	207.278.74	483.157.45		275.878.71
Amortizaciones	8.492.98		8.492.98	
Deudores por primas	173.237.05	162.612.56	10.624.49	
Devolución de Primas	74.46		74.46	
Gastos de Administración	48.761.71	288.—	48.473.71	
Gastos de Explotación	2.068.31		2.068.31	
Gastos de Fomento	15.297.85		15.297.85	
Gastos de Organización	226.630.37	790.28	225.840.09	
Operaciones Pendientes Activas	5.83	5.83 —		
Operaciones Pendientes Pasivas	11.33	238.79		227.46
Primas	143.71	216.560.13		216.416.42
Retribución al Personal	111.331.57	180.87	111.150.70	
Siniestros	70.500.—		70.500.—	
	863.833.91	863.833.91	492.522.59	492.522.59

Luis F. Gay, Presidente. — Pedro J. Bonanni, Director General. — Francisco Cholvis, Contador General

e.20 marz s|p.p. - v. 20 mar.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales en el edificio de nuestra sucursal Formosa. — Apertura 28 de marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 15.— m|n. c|juego), en la sucursal mencionada y en la División Inmuebles y Construcciones (Bmé. Mitre 326, 2.° piso, local 254). El Gerente.

e.10 mar.-N.° L-1133-v.12 mar
e.14 mar.-N.° L-1133-v.15 mar
e.17 mar.-N.° L-1133-v.18 mar.
e.20 mar.-N.° L-1133-v.20 mar.
e.24 mar.-N.° L-1133-v.24 mar
e.26 mar.-N.° L-1133-v.26 mar
e.28 mar.-N.° L-1133-v.28 mar

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de leche durante el año 1947 con destino a varias reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda (Expediente N.° 8.741|46).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Marzo de 1947 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.20 mar. N.° L-1346 v.25 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Públ

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N.° 57

Llámase a Licitación Pública por 1.a vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 20|3|47, para resolver, con destino a diversos establecimientos la adquisición de máquinas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31|3|47, a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 mar. N.° L-1333 v.31 mar.

Licitación Pública N.° ...

Llámase a licitación pública por 1.a vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 20|3|47, para resolver, con destino a Escuela Nacional de Comercio de Santa Fe la adquisición de: Instrumental y elementos de Anatomía, Física y Química, máquinas para sala de mecanografía, material didáctico para Geografía e Historia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|4|47 a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 Marzo de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 mar. N.° L-1356-v.31 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privado N.° 225; ramo: mueble de madera; apertura: mes marzo, día 27, hora 15 (N.° 19.051|46).

e.20 mar.-N.° L.1365-v.27 mar.

Lic. Privada N.° 231; ramo: reparación de trampolín; apertura: mes marzo, día 27, hora 15 (N.°2545|47). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.20 mar.-N° L.1371-v.27 mar.

Lic. Privada 226; ramo: Gab. Física y Química; apertura mes marzo, día 27, hora 15, expediente 1.200|47.

e.20 mar.-N.° L.1367-v.27 mar.

Lic. Privada 227; ramo: maderas; apertura: mes marzo, día 27, hora 15, expediente 4823|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.20 mar.-N° L.1368-v.27 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 229; ramo: muebles — escudo — estufa, etc.; apertura: marzo 25; 15 hora. (24.685|46).

e.20 mar.-N.° 1366-v.25 mar.

Lic. Priv. N.° 230; ramo: lámparas de mesa — ventiladores — muebles de madera; apertura: marzo 25; 15 horas. (5497|47).

Félix A. Disalvo, Jefe de Suministros.

e.20 mar.-N.° 1372-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. S.-943|946

Llámase a Licitación Privada N.° 58 para la adquisición de un camión de 3 toneladas, para la Dirección General de Institutos Penales.

La licitación se llevará a cabo el 22 del corriente a las 14,30 horas en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales, Lavalle 2083, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 horas. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.20 mar.-N.° L-1340-v.22 mar.

Expte. C.-1.342|947

Llámase a Licitación Privada N.° 18 (por segunda vez) para la adquisición de herramientas y útiles necesarios a la cárcel de Viedma (Río Negro), destinados a la instalación de una granja.

La licitación se llevará a cabo el día 24 del corriente a las 10 horas en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales, Lavalle 2083.

Por más datos pliegos de condiciones, planillas etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 horas. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.20 mar.-N.° L-1349-v.22 mar.

Expte. T.-152|947

Llámase a Licitación Privada N.° 24 (segundo llamado) con el fin de resolver la adquisición de:

1 máquina para hacer palos redondos con sus correspondientes accesorios en especial para la elaboración de cabos para escobas con perillas, con su correspondiente motor eléctrico acoplado para corriente alternada de 220-380 W.

destinada a la Cárcel de Formosa.

La licitación se llevará a cabo el día 24 del corriente a las 9 horas en la Dirección General de Institutos Penales, Oficina de Compras (Lavalle 2083) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos pliegos de condiciones, planillas etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.20 mar.-N.° L-1398-v.22 mar.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente D-11.451|46

Llámase a licitación privada para el día 22 de Marzo de 1947, a las 10 horas, para la adquisición de: 2 cubiertas reforzadas N.° 32 x 6.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.20 mar.-N.° L-1352-v.22 mar.

Expediente D-226|47

Llámase a licitación privada para el día 22 de Marzo de 1947, a las 10 horas, para la adquisición de:

30 metros de lona especial para toldos.
10 metros de soga de cáñamo, de 15 mm. de diámetro.

1 gruesa de ollados de bronce, macho s|muestra.

1 gruesa de ollados de bronce, hembra s|muestra.

1 ovillo de hilo "Barbourd" N.° 8.

1 ovillo de hilo "OSO" N.° 14.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.20 mar.-N.° L.1353-v.22 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 140223|47

Llámase a licitación pública número . . ., para el día 26 de marzo de 1947, a las 15 horas, para la venta de 24.780 kilogramos de arroz, requerido por la Direc. General de Agricultura.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.20 mar.-N.° 1369-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N. 269

Llámase a licitación por segunda vez hasta el 14 de Abril 1947, 15 horas, adquisición terreno Correos y Telecomunicaciones —Paso de los Libres— (Corrientes). Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital y Juzgado Federal Corrientes. Presentación propuestas: citada Oficina hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. —Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.20 mar.-N.° L-1.360-v.31 mar.

Licitación Pública N. 267

Llámase a licitación hasta 12 Abril 1947, 9 horas, para construcción galpón Talleres, Avenida Vélez Sarsfield 1901, Capital. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. Presupuesto: pesos 119.417.40 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.20 mar.-N.° L-1.361-v.31 mar.

Licitación Pública N. 263

Llámase a licitación hasta 19 Abril 1947, 9.15 horas, construcción Escuela N.° 24 de Comodoro Rivadavia, Chubut. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital y sedes: XIa. Zona, calle Vicente López N.° 45, Bahía Blanca, Conducción de Obras, Rivadavia número 135; Comodoro Rivadavia (Chubut). Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgado Letrado ciudad Rawson, hasta cinco días antes. Presupuesto: pesos 575.951:08 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.20 mar.-N.° L-1.362-v.8 abril.

Licitación Pública N.° 265 (2.° llamado)

Llámase a licitación hasta 19 Abril 1947, 9 horas, construcción escuela número 191 en Juan Sola, provincia de Salta. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal; sede Xa. Zona calle Belgrano 592 (Jujuy) y Conducciones Direc. Nac. Arquitectura, calle Caseros N.° 535 (Salta) y Buenos Aires 465 (Tucumán) Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado Federal Salta hasta cinco días antes. Presupuesto total: $ 77.252.87 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.20 mar.-N.° L-1.363-v.31 mar.

Licitación Pública N.° 263

Llámase a licitación hasta 11 Abril 1947, 15 horas, construcción galpón en el edificio División Talleres, Av. Vélez Sársfield 1901. Pliegos, consultas, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Cap.: Presupuesto: $ 126,144.— m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.20 mar.-N.° L-1.364-v.31 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) electrobombas centrífugas de eje horizontal con cañerías, accesorios y repuestos, dos (2) electrocompresores, un (1) tanque para almacenaje de agua a presión y un (1) tablero de control y maniobra, con destino al Establecimiento Alto Alberdi (Provincia de Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de Abril próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 3.600-LP-1947. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1947. — Ramón Carlos Céspedes, Secretario General Acc.

e.20 mar.-N.° L-1344-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos electrobombas de eje vertical para pozos profundos, con piezómetros, cañerías, accesorios y repuestos, dos tableros de cajas blindadas de baja tensión, dos tableros de alta tensión y dos transformadores trifásicos en baño de aceite, con destino al distrito Rafaela (Provincia de Santa Fe). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de Abril próximo a las 10,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 61.137-LP-1946. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1947. — Ramón Carlos Céspedes, Secretario General Acc.

e.20 mar.-N.° L-1345-v.31 mar.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de equipo tractor con rodado neumático y pala hidráulica, CIF Bs. As. $ 250.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 10 de Abril, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.20 mar.-N.° L-1355-v.31 mar.

FF. CC. del Estado

Expte. N.° A. 10.023

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de levantamiento, desarme y carguío sobre vagon, de tramos metálicos actualmente armados y colocados en la línea del ex Ferrocarril de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos, de acuerdo al Pliego N.° A.-10.023.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4 — Capital, el día 23 de Abril de 1947 a las 15 horas.

El Pliego puede ser consultado en la Oficina del Ing. Jefe Seccional Vía y Obras en Rosario (Pcia. Santa Fe) y Oficina N.° 201, de esta Administración, Av. Maipú N.° 4, Capital, pudiendo ser adquirido en esta última al precio de $ 10 m|n., todos los días hábiles de 14 a 16 horas, excepto los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.20 mar.-N.° L-1343-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para la ejecución de la instalación de defensa contra incendio de la Planta de Almacenamiento de Fuel-Oil en Puerto Madryn, Expediente O. C. 99|46 Ax. 10.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, el día 14 de Abril de 1947, a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos, cuyo valor es de $ 20 m|n., en la oficina mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.20 mar.-N.° L-1335-v.31 mar.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública N.° 1.056 hasta el 6 de Mayo de 1947 a las 16; adquisición instrumental de estudio: hidrómetros, miras niveles, zondas, sextantes, teodolitos, barómetros, termómetros, telémetros, etc. Consultas, adquisición de pliegos y presentación de propuesta: Dirección de Suministros, calle Moreno 970 3er. piso. — Precio del pliego: $ 10 en papel sellado nacional. — Ing. Clemente O. Olivera, Director Suministros Interino.

e.20 mar.-N.° L-1332-v.8 abr.

Llámase a Licitación Pública N° 1.052, hasta el 14 de Mayo de 1947, a las 16; adquisición de instrumentos para servicio de radiocomunicaciones: condensadores, voltímetros, osciladores, generadores etc. Consultas, adquisición de pliegos y presentación de propuesta: Dirección de Suministros, calle Moreno 970, 3er. piso. — Precio del pliego: $ 10 en papel sellado nacional. — Ing. Clemente O. Olivera, Director de Suministros Interino.

e.30 mar.-N.° L-1331-v.31 mar.

Llámase a Licitación Pública N° 1.022, hasta el día 28 de Abril de 1947, a las 10; adquisición dos barredoras y un tractor. Consultas adquisición de pliegos y